FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATOS O CONVENIOS

CONTRATO Y / O CONVENIO No. 3100 (Número de contrato) DE 2024 (Año de suscripción)

MODALIDAD CONTRACTUAL:

LICITACIÓN PÚBLICA [] **CONCURSO DE MERITOS** []

CONTRATACIÓN DIRECTA [] **SELECCIÓN ABREVIADA** []

CONVENIO [x] Convenio Interadministrativo

(Indique en este espacio la identificación de la licitación pública , Selección Abreviada, Concurso de Méritos, contratación directa o Convenio celebrado)

OBJETO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

Aunar esfuerzos técnicos, operativos y financieros entre la corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR y el Cabildo Indígena Mhuysqa Chuta Fa Aba "Los Hijos del Maíz, para promover procesos comunitarios que fortalezcan la cultura ambiental y la gestión sostenible del territorio ancestral.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

La ejecución del Convenio se realizará en la Jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, específicamente en el área constituida como el RESGUARDO INDÍGENA MHUYSQA CHUTA FA ABA "LOS HIJOS DEL MAÍZ", en jurisdicción del municipio de Sesquilé, departamento de Cundinamarca, en la vereda Espigas

(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

DURACIÓN INICIAL _____ (Día) _____ (Mes) _____ (Año)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 29 (Día) 1 (Mes) 2025 (Año)

PRÓRROGAS

CONTRATO ADICIONAL No.	TIEMPO (DÍAS CALENDARIOS)
N/A	

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTAS Nos.	TIEMPO (DÍAS CALENDARIOS)
N/A	

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONVENIO 28 (Día) DE 1 (Mes) DE 2026 (Año)

FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO N/A (Día) DE N/A (Mes) DE N/A (Año)

CONTRATISTA RESGUARDO INDÍGENA MHUYSQA CHUTA FA ABA "LOS HIJOS DEL MAIZ"
(Escriba el nombre o razón social del Contratista)

SUPERVISOR Nohora Esperanza Molina
(Escriba el nombre o razón social del supervisor)

En Bogotá a los 21 días del mes de Mayo de 2026 se reunieron CAMILO AUGUSTO CHAUTA PÁEZ, representante legal del Contratista,

y NOHORA ESPERANZA MOLINA SUAREZ, supervisor de la CAR, con el fin de dar por terminado el convenio anteriormente citado,

cuyo plazo de ejecución venció el día 28 de enero de 2026

OBSERVACIONES:

El Resguardo Indígena Mhuysqa Chuta Fa Aba “Los Hijos del Maíz” dio cumplimiento integral a lo previsto en la Cláusula Tercera – Compromisos Generales de la Comunidad, y entregó a la supervisión los documentos y evidencias estipulados en la Cláusula Quinta de la minuta contractual, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la Cláusula Sexta – Especificaciones Técnicas. En virtud de lo anterior, se autoriza la liquidación del Convenio No. 3100 de 2024. al conviniente se le realizaron de cuatro (4) desembolsos a por un valor total CIENTO CINCUENTA MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($150.098.976) y no queda saldo a favor de las partes.

CONCLUSIONES

Con fundamento en lo anterior, el Supervisor deja constancia que el Contratista cumplió con el objeto del contrato a satisfacción y no queda pendiente a su favor saldo alguno.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 21 días del mes de Mayo de 2026.

Nohora E. Molina S.

NOHORA ESPERANZA MOLINA SUAREZ
Supervisor CAR

CAMILO CHAUTA

CAMILO AUGUSTO CHAUTA PÁEZ
Representante Legal del Conviniente

Proyección	Revision
Firma:	**Firma:**
Nombre Completo:	**Nombre Completo:**
Cargo:	**Cargo:**
Dependencia:	**Dependencia:**

Original: Carpeta del Contrato.
!ra. Copia:Dirección respectiva.
2da. Copia: Supervisor CAR.
3ra. Copia: Contratista/Consultor.

INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

29/01/2026 -28/01/2026

OBJETO CONTRACTUAL

"*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA-CAR Y EL CABILDO INDÍGENA MHUYSQA CHUTA FA ABA "LOS HIJOS DEL MAÍZ, PARA PROMOVER PROCESOS COMUNITARIOS QUE FORTALEZCAN LA CULTURA AMBIENTAL Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL TERRITORIO ANCESTRAL*".

JUNIO DE 2026

CONTENIDO

PRESENTACIÓN
CAPÍTULO 1. DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL
1.1 DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL
CAPÍTULO 2. SUPERVISIÓN LEGAL
CAPÍTULO 3. SUPERVISIÓN CONTABLE
3.1 PAGOS EFECTUADOS
CAPÍTULO 4. SUPERVISIÓN FINANCIERA
4.1 DESCRIPCIÓN FINANCIERA
4.1.1 RESPALDO PRESUPUESTAL PROYECTO.
4.1.2 GARANTÍAS DEL PROYECTO.
4.1.3 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO
4.1.4 EJECUCIÓN FÍSICA DEL PROYECTO.
CAPÍTULO 5. SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA
5.1 DESCRIPCIÓN INFORMES Y ACTAS DE SUPERVISIÓN.
5.2 DESCRIPCIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.
CAPÍTULO 6. SUPERVISIÓN TÉCNICA
6.1 COMPROMISOS GENERALES.
6.2 COMPROMISOS ESPECÍFICAS.
6.3 APROBACIONES PRODUCTOS/ENTREGABLES

PRESENTACIÓN

El Convenio Interadministrativo No. 3100 de 2024 entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y el CABILDO INDÍGENA MHUYSQA CHUTA FA ABA LOS HIJOS DEL MAÍZ tiene como finalidad aunar esfuerzos técnicos, operativos y financieros para fortalecer la cultura ambiental y la gestión sostenible del territorio ancestral del Resguardo Muisca de Sesquile. Este convenio se enmarca en el Proyecto 16: Gestión ambiental para territorios ancestrales sostenibles, cuyo objetivo es consolidar territorios indígenas resilientes mediante la integración de la cosmovisión Muisca en la gobernanza ambiental, la educación comunitaria y el manejo sostenible de los recursos naturales.

El alcance del convenio incluye el desarrollo de acciones estratégicas en cuatro componentes:

- Fortalecimiento cultural y ambiental mediante procesos de educación y comunicación comunitaria.
- Implementación de prácticas productivas sostenibles que promuevan la seguridad alimentaria y la economía propia.
- Conservación y restauración del territorio ancestral, articulando saberes tradicionales con lineamientos técnicos de la CAR.
- Promoción del etnoturismo y la guardia ambiental, como mecanismos de protección y valoración del patrimonio natural y cultural.

Este convenio contribuye al cumplimiento de la misionalidad de la CAR, alineándose con la Ley 99 de 1993, el Convenio 169 de la OIT (Ley 21 de 1991) y demás normativas que garantizan los derechos de las comunidades indígenas y la protección de los ecosistemas estratégicos. Su ejecución fortalece la participación comunitaria, la gobernanza del agua y la adaptación al cambio climático, asegurando la sostenibilidad del territorio Muisca en la jurisdicción CAR.”.

CAPÍTULO 1. DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

1.1 DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

En el presente capítulo se presenta la información general contractual al Convenio Interadministrativo No. 3100 de 2024, en la cual se relaciona la empresa ejecutora, suspensiones, modificatorios, presupuesto, valor y tiempos de ejecución.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	3100 de 2024
CONVINIENTE:	CABILDO INDÍGENA MHUYSQA CHUTA FA ABA “LOS HIJOS DEL MAÍZ”
OBJETO DEL CONVENIO:	Aunar esfuerzos técnicos, operativos y financieros entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR y el Cabildo Indígena Mhuysqa Chuta Fa Aba “Los Hijos del Maíz, para promover procesos comunitarios que fortalezcan la cultura ambiental y la gestión sostenible del territorio ancestral.
GARANTÍAS	**Cumplimiento de las obligaciones** Aseguradora: aseguradora solidaria de colombia. No. póliza: 310 -47 -994000013053 Vigencia: del 26/12/2024 al 30/06/2026 Valor: $30.019.795.20 **Pago de salarios y prestaciones sociales** Aseguradora: aseguradora solidaria de colombia. No. póliza: 310 47 994000013053 Vigencia: del 26/12/2024 30/06/2028 Valor: $7.504.948.80
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La ejecución del Convenio se realizará en la Jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, específicamente en el área constituida como el RESGUARDO INDÍGENA MHUYSQA CHUTA FA ABA “LOS HIJOS DEL MAÍZ”, en jurisdicción del municipio de Sesquilé, departamento de Cundinamarca, en la vereda Espigas
VALOR INICIAL DEL CONVENIO:	El valor del presente convenio corresponde a la suma de hasta **CIENTO CINCUENTA MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($150.098.976) Incluido IVA (si Aplica)** y los demás impuestos, tasas y todo costo directo o indirecto generados

	de la ejecución del presente convenio. El valor del presente convenio está respaldado mediante el certificado de disponibilidad presupuesta No. 24604617 del 21 de octubre de 2024, y el acto administrativo de aprobación de vigencias futuras, Resolución DGEN No. 20247000657 del 12 de noviembre de 2024
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del convenio será de doce (12) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.
FECHA DE INICIACIÓN:	29 de enero de 2025
FECHA TERMINACIÓN FINAL:	28 de enero de 2026
SUSPENSIÓN No.:	N/A
PRÓRROGA No.:	N/A.
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN:	28 de enero de 2026
MODIFICATORIO No.1:	Documento suscrito el 20 de noviembre de 2025 y señala: "***CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICAR EL NÚMERAL 3 DE LA CLÁUSULA SEGUNDA – COMPROMISOS DE LA CORPORACIÓN***, *la cual quedará así;* ***CLÁUSULA SEGUNDA - COMPROMISOS DE LA CORPORACIÓN. LA CORPORACIÓN****: se compromete a desarrollar las siguientes actividades en el marco del convenio interadministrativo: 1. Designar el Supervisor del convenio, que represente a la Corporación. 2. Entregar a la comunidad indígena la lista de precios referencia que se consolidaron por la Corporación para el estudio de mercado y el presupuesto del proyecto.* ***3. Entregar a la comunidad indígena el documento de especificaciones técnicas detalladas modificadas para que se acojan las especificaciones allí contempladas en cada uno de los componentes del proyecto****. 4. Acompañar técnicamente desde el componente ambiental a la comunidad indígena en la ejecución del convenio. 5. Ejercer la supervisión de las actividades, garantizando que el Cabildo ejecute adecuada y oportunamente el objeto del convenio. 6. Velar por el cumplimiento de las cláusulas contractuales y demás anexos que hacen parte integral del convenio, y exigir al Cabildo la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio. 7. Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos. 8. Realizar las correspondientes apropiaciones presupuestales, así como los pagos teniendo en cuenta la forma de pago establecida en el convenio. 9. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del convenio. 10. Adelantar las gestiones necesarias para los

	reconocimientos que se generen con ocasión de sanciones y garantías si a ello hubiera lugar, así como las acciones conducentes a obtener indemnizaciones si fuera el caso. 11. Liquidar el convenio. 12. Realizar la publicación en el SECOP de las actuaciones administrativas que se deriven dentro del convenio. 13. Las demás que tiendan al cumplimiento del objeto del convenio. ***CLÁUSULA SEGUNDA. MODIFICAR LA CLÁUSULA SEXTA – ESPECIFICACIONES TÉCNICA****S. La cual quedará así:* ***CLÁUSULA SEXTA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. LA COMUNIDAD INDÍGENA*** *deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el documento denominado "Especificaciones Técnicas Detalladas Modificadas" que forma parte integral del presente Convenio Interadministrativo. CLÁUSULA TERCERA. MODIFICAR LA CLÁUSULA OCTAVA - VALOR DEL CONVENIO la cual quedará así: CLÁUSULA OCTAVA - VALOR DEL CONVENIO. El valor del presente convenio corresponde a la suma de hasta CIENTO CINCUENTA MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($150.098.976) Incluido IVA (si Aplica) y los demás impuestos, tasas y todo costo directo o indirecto generados de la ejecución del presente convenio. El valor del presente convenio está respaldado mediante el certificado de disponibilidad presupuesta No. 24604617 del 21 de octubre de 2024, y el acto administrativo de aprobación de vigencias futuras, Resolución DGEN No. 20247000657 del 12 de noviembre de 2024.* ***De conformidad con el presupuesto oficial modificado así****:" (…)* ***CLÁUSULA CUARTA****. Hacen parte integral del presente* ***MODIFICATORIO No. 1 al CONVENIO****, la justificación remitida mediante el MEMORANDO No. 20253108040 del 13 de noviembre de 2025, junto con sus respectivos soportes y anexos, constancia de la dirección de asuntos indígenas, rom y minorías del ministerio del interior, donde consta el registro del señor CAMILO AUGUSTO CHAUTA PAEZ en el cargo de Gobernador del cabildo del resguardo indígena, el presupuesto oficial modificado y las especificaciones técnicas detalladas modificadas" (…)*
ADICIONES:	N/A

En el expediente contractual se encuentra el Convenio Interadministrativo No. 3100 de 2024, y el modificatorio No. 1.

CAPÍTULO 2. SUPERVISIÓN LEGAL

Durante la ejecución del Convenio Interadministrativo No.3100 de 2024, se efectuó la Modificación No. 01, así:

Modificatorio No. 01: Documento suscrito el 20 de noviembre de 2025 y señala:

"***CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICAR EL NÚMERAL 3 DE LA CLÁUSULA SEGUNDA – COMPROMISOS DE LA CORPORACIÓN****, la cual quedará así;* ***CLÁUSULA SEGUNDA - COMPROMISOS DE LA CORPORACIÓN. LA CORPORACIÓN****: se compromete a desarrollar las siguientes actividades en el marco del convenio interadministrativo: 1. Designar el Supervisor del convenio, que represente a la Corporación. 2. Entregar a la comunidad indígena la lista de precios referencia que se consolidaron por la Corporación para el estudio de mercado y el presupuesto del proyecto.* ***3. Entregar a la comunidad indígena el documento de especificaciones técnicas detalladas modificadas para que se acojan las especificaciones allí contempladas en cada uno de los componentes del proyecto****. 4. Acompañar técnicamente desde el componente ambiental a la comunidad indígena en la ejecución del convenio. 5. Ejercer la supervisión de las actividades, garantizando que el Cabildo ejecute adecuada y oportunamente el objeto del convenio. 6. Velar por el cumplimiento de las cláusulas contractuales y demás anexos que hacen parte integral del convenio, y exigir al Cabildo la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio. 7. Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos. 8. Realizar las correspondientes apropiaciones presupuestales, así como los pagos teniendo en cuenta la forma de pago establecida en el convenio. 9. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del convenio. 10. Adelantar las gestiones necesarias para los reconocimientos que se generen con ocasión de sanciones y garantías si a ello hubiera lugar, así como las acciones conducentes a obtener indemnizaciones si fuera el caso. 11. Liquidar el convenio. 12. Realizar la publicación en el SECOP de las actuaciones administrativas que se deriven dentro del convenio. 13. Las demás que tiendan al cumplimiento del objeto del convenio.* ***CLÁUSULA SEGUNDA. MODIFICAR LA CLÁUSULA SEXTA – ESPECIFICACIONES TÉCNICA****S. La cual quedará así:* ***CLÁUSULA SEXTA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. LA COMUNIDAD INDÍGENA*** *deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el documento denominado "Especificaciones Técnicas Detalladas Modificadas" que forma parte integral del presente Convenio Interadministrativo. CLÁUSULA TERCERA. MODIFICAR LA CLÁUSULA OCTAVA - VALOR DEL CONVENIO la cual quedará así: CLÁUSULA OCTAVA - VALOR DEL CONVENIO. El valor del presente convenio corresponde a la suma de hasta CIENTO CINCUENTA MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($150.098.976) Incluido IVA (si Aplica) y los demás impuestos, tasas y todo costo directo o indirecto generados de la ejecución del presente convenio. El valor del presente convenio está respaldado mediante el certificado de disponibilidad presupuesta No. 24604617 del 21 de octubre de 2024, y el acto administrativo de aprobación de vigencias futuras, Resolución DGEN No. 20247000657 del 12 de noviembre de 2024.* ***De conformidad con el presupuesto oficial modificado así****:"*

ANEXO N°1 - MODIFICATORIO N° 1	
CONVENIO N° 3100-2024	
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA-CAR y EL CABILDO INDÍGENA MHUYSQA CHUTA FA ABA "LOS HIJOS DEL MAÍZ , PARA PROMOVER PROCESOS COMUNITARIOS QUE FORTALEZCAN LA CULTURA AMBIENTAL Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL TERRITORIO ANCESTRAL.	
Convenio Inicial N° 3100 de 2024. Cabildo indigena Mhuysqa Chuta Fa Aba "Los hijos del maiz"	CONDICIONES ACTUALIZADAS CONVENIO N° 3100 de 2024 + MODIFICATORIO N° 1 .

COMPONENTE 1. MURALES PARA LA BIODIVERSIDAD		COMPONENTE 1. MURALES PARA LA BIODIVERSIDAD				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD (A)**	**VALOR UNITARIO (B)**	**IVA (19%)**	**VALOR TOTAL (A X B)**
1.1	Bulto cemento gris de uso general 50 kg					$ 0
1.2	Pintura En Vinilo Tipo Koraza Doble Vida - Galón	Galón	35	$ 103.277	19%	$ 4.301.487
1.3	Kit de 6 pinceles profesionales Incluye Liner, Redondo, Angular, Plano: Pelo sintético suave, cabo en Madera y Virola en Aluminio	Kit	5	$ 12.085	19%	$ 71.906
1.4	Rodillo de 9 pulgadas	Unidad	5	$ 13.750	19%	$ 81.813
1.5	Brocha de cerda mona 3 pulgadas	Unidad	5	$ 10.383	19%	$ 61.779
1.6	Brocha Cerda Mona Profesional De 5" Mango De Pasta 1Cm Grosor Por 3Cm De Espesor	Unidad	5	$ 13.870	19%	$ 82.527
1.7	Sellante para muro PVA incoloro a base de agua	Galón	3	$ 18.044	19%	$ 64.417
1.8	Servicio artístico para la creación de 1 mural , de mínimo una dimensión de 10 m x 3 m	Mural	3	$ 3.450.000	0%	$ 10.350.000
COMPONENTE 1. MURALES PARA LA BIODIVERSIDAD		**COMPONENTE 1. MURALES PARA LA BIODIVERSIDAD**				**$ 15.013.929**

COMPONENTE 2. ETNOTURISMO COMO ESTRATEGIA DE AULA AMBIENTAL		COMPONENTE 2. ETNOTURISMO COMO ESTRATEGIA DE AULA AMBIENTAL				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD (A)**	**VALOR UNITARIO (B)**	**IVA (19%)**	**VALOR TOTAL (A X B)**
2.1	CARPA PARA 4 PERSONAS. / UNIDAD					$ 0
2.2	COLCHONETA / UNIDAD					$ 0
2.3	Saco de dormir ultraliviano, estilo momia, saco de compresión incluido. Marmot de 7,3 " hecho en poliester					$ 0
2.4	Cazuela Barro Negro Canasto Artesanal 18 Cm Plato Hondo	Unidad	20	$ 15.950	19%	$ 379.610
2.5	Plato Llano De Barro #0 15cm	Unidad	20	$ 13.000	19%	$ 309.400
2.6	Hamaca sencilla	Unidad				
2.7	Juego de Cubiertos Set de 24 Piezas Acero Inoxidable	JuegoX 24 unidades	4	$ 132.238	19%	$ 629.453
2.8	Alimentación Desayuno	Unidad	60	$ 14.333	8%	$ 928.778

2.9	Alimentación Almuerzo	Unidad	60	$ 16.333	8%	$ 1.058.378
2.10	Alimentación Comida					$ 0
2.11	Servicio de creación de Pagina web: Producto 1 pagina web para la prestación de servicios de turismo, debe contener subsitios de presentación de la experiencia,con las especificaciones; módulo de reservas funcional conectado a sistema de información que permita realizar seguimiento. Sección de comentarios, reseñas y links de acceso a redes sociales.	Unidad	1	$ 8.359.338	0%	$ 8.359.338
2.12	Transporte ida y vuelta desde Bogotá a Sabana Centro					$ 0
SUBTOTAL COMPONENTE 2		**SUBTOTAL COMPONENTE 2**				**$ 11.664.957**
ITEMS NO PREVISTOS: COMPONENTE 2		**ITEMS NO PREVISTOS: COMPONENTE 2**				
2.13	Refrigerio en bolsa de papel ecológica individual: Producto de sal o dulce panadería (pastel de pollo, carne, hawaiano, gloria, mantecada etc), fruta y/o dulce y jugo de mínimo 200 ml.		60	$ 10.725	8%	$ 694.980
2.14	Radio intercomunicador de largo alcance, hasta 5km de alcance. Recargables hasta 6 horas de duración. A prueba de lluvia.		6	$ 788.634	19%	$ 5.630.847
2.15	Binoculares para avistamiento de aves (Aumentos, acercamientos, magnificaciones: 10X, Diámetro de lente: 50 mm, Tamaño estándar. Sistema de enfoque central, Recubrimiento del lente completo, Campo de visión a 1.000 metros: 122 metros, Enfoque cercano: 5.4 metros Salida de pupila: 5 mm, Trae estuche, tapas de lentes y correa para el cuello).		8	$ 879.942	19%	$ 8.377.048
SUBTOTAL ITEM NO PREVISTOS COMPONENTE 2		**SUBTOTAL NO PREVISTOS COMPONENTE 2**				**$ 14.702.875**
COMPONENTE 2. ETNOTURISMO COMO ESTRATEGIA DE AULA AMBIENTAL		**COMPONENTE 2. ETNOTURISMO COMO ESTRATEGIA DE AULA AMBIENTAL**				**$ 26.367.832**
COMPONENTE 3. FORTALECIMIENTO DE LA GUARDIA AMBIENTAL INDIGENA		**COMPONENTE 3. FORTALECIMIENTO DE LA GUARDIA AMBIENTAL INDIGENA**				

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (B)	IVA (19%)	VALOR TOTAL (A X B)
3.1	Bomba De Espalda Control De Incendios	Unidad	2	$ 2.524.000	0%	$ 5.048.000
3.2	Batefuego básico rectangular	Unidad	5	$ 365.000	5%	$ 1.916.250
3.3	Camilla férula espinal larga (fel)	Unidad	2	$ 199.000	0%	$ 398.000
3.4	Botiquin Tipo A en maletin	Unidad	5	$ 228.430	0%	$ 1.142.150
3.5	Gafas de seguridad	Unidad	15	$ 14.585	19%	$ 260.342
3.6	Guante Carnaza	Unidad	15	$ 14.314	19%	$ 255.505
3.7	Rastrillo Mcleod	Unidad	5	$ 230.000	5%	$ 1.207.500
3.8	Machete tres canales pulido 18 pulgadas, 43 cm de largo en acero inoxidable	Unidad	15	$ 21.135	5%	$ 332.876
3.9	Azadon forjado mango de madera (idaco)	Unidad	15	$ 45.371	5%	$ 714.593
3.10	Sombrero de campo de tela impermeable con protección para el cuello y solapa	Unidad	15	$ 26.114	19%	$ 466.135
3.11	Hacha en acero cabeza redonda, tamaño 3.5, mango de madera 90 cm	Unidad	15	$ 69.664	5%	$ 1.097.208
3.12	Overol Enterizo dril con cremayera de nylon	Unidad	15	$ 58.404	19%	$ 1.042.511
3.13	Rueca soga tipo enca con nylon 12mm x 200mts					$ 0
3.14	Botas Pantanera en caucho pvc					$ 0
3.15	CAMARAS TRAMPA Con tamaño de imagen de 2MP (1920 x 1080); 10 MP (4208 x 2368); 32MP (7552 x 4248), resolución de video 4K 1920 x 1080 @ 60 FPS, velocidad de disparo de 0.15 segundos, con tasa de recuperación de 1 segundo, visión nocturna 36 LED/Alcance 120 ft (36.5 m), flash de visión nocturna LED sin brillo/alcance de 120', resolución de 32 MP, Sensor PIR Bajo/ Medio/ Alto/ Auto, con etiquetas de foto de Fecha/hora/temperatura/luna/GPS, fuente de alimentación de 6 Baterías AA, compatible con energía solar, con duración del vídeo hasta 60 segundos, debe incluir memoria SDK de 512 GB, con escaneo de campo 2X y que grabe audio.	Unidad	6	$ 520.000	19%	$ 3.712.800

3.16	Binoculares para avistamiento de aves (Aumentos, acercamientos, magnificaciones: 10X, Diámetro de lente: 50 mm, Tamaño estándar. Sistema de enfoque central, Recubrimiento del lente completo, Campo de visión a 1.000 metros: 122 metros, Enfoque cercano: 5.4 metros Salida de pupila: 5 mm, Trae estuche, tapas de lentes y correa para el cuello).					$ 0
3.17	Radio walkie talkie baofeng bf888 uhfx2 bateria 2800					$ 0
SUBTOTAL COMPONENTE 3		**SUBTOTAL COMPONENTE 3**				**$ 17.593.870**
ITEMS NO PREVISTOS: COMPONENTE 3 FORTALECIMIENTO DE LA GUARDIA AMBIENTAL INDIGENA		**ITEMS NO PREVISTOS: COMPONENTE 3 FORTALECIMIENTO DE LA GUARDIA AMBIENTAL INDIGENA**				
3.18	Botas de protección multipropósito. Flexible y confortable. Bota de seguridad para Bomberos (Polivalente: Incendios, Rescate, Estructural, Tráfico, Forestal)Protección incendios – propiedades antiestáticas resistente al agua y fuego		12	$ 607.983	19%	$ 8.681.997
3.19	Computador Portátil. CPU Procesador min. Intel Core i5 U o AMD PRO, MRAM min.16 GB , Disco estado solido 500 GB, Batería duración 3 hrs min, cargador, Monitor panel plano 14" - 15", Unidad DVD+/-RW integrada, Puertos mínimo 3 USB 2.0,puerto de video 1 VGA y 1 puerto HDMI integrado. Tarjeta grafica RTX 1650 de 4 gigas, Conectividad integrada tarjeta de red 1000/100/10 y conexión inalámbrica 802.11 a/b/g/n, punto de red Gigabit Ethernet (RJ-45), Audio interno, Teclado en español, Sistema operativo Microsoft® Windows® 7 Professional o superior, Office2010 o superior,		1	$ 2.777.977	19%	$ 3.305.793
SUBTOTAL ITEM NO PREVISTOS COMPONENTE 3		**SUBTOTAL ITEM NO PREVISTOS COMPONENTE 3**				**$ 11.987.790**
COMPONENTE 3. FORTALECIMIENTO DE LA GUARDIA AMBIENTAL INDIGENA		**COMPONENTE 3. FORTALECIMIENTO DE LA GUARDIA AMBIENTAL INDIGENA**				**$ 29.581.660**
COMPONENTE 4 - FORTALECIMIENTO DE LA LÍNEA PRODUCTIVA		**COMPONENTE 4 - FORTALECIMIENTO DE LA LÍNEA PRODUCTIVA**				

4.1. Taller Agroturismo y huertas		4.1. Taller Agroturismo y huertas				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (A)	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (B)	IVA (19%)	VALOR TOTAL (A X B)
4.1.1	Material vegetal Planta de Manzanilla	Unidad	60	$ 3.500	0%	$ 210.000
4.1.2	Material vegetal Planta de Hinojo	Unidad	60	$ 4.000	0%	$ 240.000
4.1.3	Material vegetal Planta de Mirto	Unidad	60	$ 5.000	0%	$ 300.000
4.1.4	Material vegetal Planta de Cidron	Unidad	60	$ 3.500	0%	$ 210.000
4.1.5	Material vegetal Planta de Oregano	Unidad	60	$ 3.500	0%	$ 210.000
4.1.6	Abono orgánico mineral en polvo, con certificado ICA y ficha técnica, bulto por 50 kilogramo	kilogramo	5	$ 28.000	0%	$ 140.000
4.1.7	Servicio de tallerista por dos dias en fortalecimiento en agroturismo	Servicio	1	$ 2.250.000	0%	$ 2.250.000
4.2 Taller agroturismo y huertas		**4.2 Taller agroturismo y huertas**				
4.2.1	Hilo Guajiro Acrílico Crochet colores surtidos 100g	Unidad	60	$ 7.833	19%	$ 559.276
4.2.2	Hilado de Lana virgen natural hilada colores surtidos 1kg	Unidad	60	$ 105.250	19%	$ 7.514.850
4.2.3	Hilo Estambre Ovillo 50g para Crochet	ovillo 50g	100	$ 4.000	19%	$ 476.000
4.2.4	Hilo Estambre Ovillo 100g para Crochet	Ovillo 100g	60	$ 8.000	19%	$ 571.200
4.2.5	Servicio de tallerista por dos dias en fortalecimiento artesanal	Servicio	1	$ 2.100.000	0%	$ 2.100.000
COMPONENTE 4 - FORTALECIMIENTO DE LA LÍNEA PRODUCTIVA		**COMPONENTE 4 - FORTALECIMIENTO DE LA LÍNEA PRODUCTIVA**				**$ 14.781.326**
5. PERSONAL DE EJECUCCIÓN.		**5. PERSONAL DE EJECUCCIÓN.**				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (B)	IVA (19%)	VALOR TOTAL (A X B)
5.1	Coordinador técnico de 12 meses	1	12	$ 2.600.604	$ 0	$ 31.207.248
5.2	Bachiller Turismo (12 meses de experiencia)	1	6	$ 1.841.499	$ 0	$ 11.048.993
5.3	Bachiller Guardia(12 meses de experiencia)	2	6	$ 1.841.499	$ 0	$ 22.097.988
5. PERSONAL DE EJECUCCIÓN.		**5. PERSONAL DE EJECUCCIÓN.**				**$ 64.354.229**
TOTAL CONVENIO N° 3100 DE 2024 (1 + 2 + 3 + 4 + 5)		**CONDICIONES ACTUALIZADAS CONVENIO N° 3100 DE 2024 + MODIFICATORIO N° 1. (1 + 2 + 3 + 4 + 5)**				**$ 150.098.976**

CLÁUSULA CUARTA. *Hacen parte integral del presente* ***MODIFICATORIO No. 1 al CONVENIO****, la justificación remitida mediante el MEMORANDO No. 20253108040 del 13 de noviembre de 2025, junto con sus respectivos soportes y anexos, constancia de la dirección de asuntos indígenas, rom y minorías del ministerio del interior, donde consta el registro del señor CAMILO AUGUSTO CHAUTA*

PAEZ en el cargo de Gobernador del cabildo del resguardo indígena, el presupuesto oficial modificado y las especificaciones técnicas detalladas modificadas. ***CLÁUSULA QUINTA****. La responsabilidad de la justificación presentada para el documento del modificatorio No. 1 del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No CAR-CONV-INT-3100-2024, corresponde exclusivamente a la Subdirección General de Cultura y Gobernanza Ambiental de la CORPORACIÓN quienes, con fundamento en el ejercicio de la supervisión del Convenio, realizaron la solicitud del presente trámite mediante el memorando citado en la parte considerativa y que hace parte integral de este documento, junto con los demás documentos que la soportan.* ***CLÁUSULA SEXTA.*** *Las demás cláusulas del Convenio que no sean contrarias a este documento contractual no sufren modificación alguna y continúan vigentes.* ***CLÁUSULA SÉPTIMA****. El presente documento se entiende perfeccionado una vez sea aprobado por las partes en la plataforma de SECOP II y a su vez se genere la suscripción del mismo dentro de la plataforma".* (…).

CAPÍTULO 3. SUPERVISIÓN CONTABLE

El presente capitulo tiene como propósito presentar la relación de los suministros, ingresados al almacén de la Corporación frente a la facturación y los desembolsos efectuados al conviniente Cabildo Indígena Mhuysqa Chuta Fa Aba "Los Hijos del Maíz", durante la ejecución del convenio.

3.1 ENTRADAS ALMACÉN

N/A

3.2 PAGOS EFECTUADOS

Al conviniente CABILDO INDÍGENA MHUYSQA CHUTA FA ABA "LOS HIJOS DEL MAÍZ" se le han efectuado dos (2) desembolsos de acuerdo con lo estipulado en la **CLÁUSULA NOVENA – FORMA DE DESEMBOLSOS**, correspondientes a las fases 1,2,3 Y 4 del convenio:

DESCRIPCIÓN	PRODUCTOS	PORCENTAJE DEL PAGO (%)	TIEMPO (MES)
PRIMER DESEMBOLSO	Acta de inicio suscrita, cronograma aprobado y registro presupuestal.	Veinte por ciento (20%) del valor del convenio	29 de enero al 04 de abril 2025
SEGUNDO DESEMBOLSO	Entrega del diagnóstico (fase II), plan de trabajo, contratación del coordinador y soportes de adquisición de insumos para la guardia ambiental.	Veintiséis puntos seis por ciento (26,6%) del valor del convenio	05 de abril de 2025 a 21 de noviembre de 2025
TERCER DESEMBOLSO	Entrega soportes, de adquisición de insumos y /o servicios del valor total del componente 2. (Etnoturismo como estrategia de aula Ambiental) descrito en la tabla de presupuesto Adicionalmente para este desembolso se debe contar con la contratación del personal contemplado en el numeral 5. del presupuesto (personal de ejecución) y el soporte de pago que demuestre que el pago del personal del proyecto se encuentra al día,	Veintiséis puntos seis por ciento (26,6%) del valor del convenio	22 de noviembre de 2025 a 09 de diciembre de 2025
CUARTO DESEMBOLSO	Ejecución en su totalidad del componente 1 (Murales para la Biodiversidad) el componente 4 (fortalecimiento de la línea productiva), y que el pago del personal para ejecución del convenio se encuentre al día.	Veintiséis puntos seis por ciento (26,6%) del valor del convenio	10 de diciembre de 2025 AL 20 de diciembre de 2025

Tabla 1. Proyección y Pagos realizados.
Fuente: Dirección Financiera-DFIN y Carpeta Contractual DGC - SGEN. CAR

A continuación, en la siguiente tabla se evidencian los datos asociados a los cuatro (4) desembolsos que se han aprobado y realizado al conviniente por un valor total de **CIENTO**

CINCUENTA MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($150.098.976).

No.	RADICACIÓN	FECHA	ORDEN DE PAGO	VALOR
1	20253031889	08/04/2025	5521	$30.000.000
2	20253111134	26/11/2025	26265	$40.032.992
3	20253122417	19/12/2025	30541	$40.032.992
4	20253124024	22/12/2025	30542	$40.032.992
VALOR TOTAL CANCELADO				**$150.098.976**
SALDO A FAVOR DEL CONVINIENTE				**$0**
SALDO A FAVOR DE LA CORPORACIÓN				**$0**

Tabla 2. Relación Pagos realizados.
Fuente: Supervisión Convenio Interadministrativo No. 3100 de 2024.

Los diferentes soportes asociados a cada uno de los radicados efectuados para cada uno de los desembolsos, se encuentran dentro del expediente contractual y el Sistema de Información Documental de la CAR – SIDCAR.

CAPÍTULO 4. SUPERVISIÓN FINANCIERA

4.1 DESCRIPCIÓN FINANCIERA

De conformidad con la CLAUSULA OCTAVA - VALOR DEL CONVENIO. El valor del presente convenio corresponde a la suma de hasta **CIENTO CINCUENTA MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($150.098.976) Incluido IVA (si Aplica)** y los demás impuestos, tasas y todo costo directo o indirecto generados de la ejecución del presente convenio. El valor del presente convenio está respaldado mediante el certificado de disponibilidad presupuesta No. 24604617 del 21 de octubre de 2024, y el acto administrativo de aprobación de vigencias futuras, Resolución DGEN No. 20247000657 del 12 de noviembre de 2024

4.1.1 RESPALDO PRESUPUESTAL PROYECTO.

NUMERO	AÑO	VALOR	FOLIO
24604617	2024	$150.098.976	112
25600183	2025	$120.098.976	484

Tabla 3 Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
Fuente: Supervisión Convenio Interadministrativo No. **3**100 de 2024.

NUMERO	AÑO	VALOR	FOLIO
24805016	2024	$ 30,000,000	239
25800124	2025	$120.098.976	484

Tabla 4 Certificado de Registro Presupuestal.
Fuente: Supervisión Convenio Interadministrativo No. 3100 de 2024.

A continuación, en la siguiente tabla se evidencian los datos asociados a los cuatro (4) desembolsos aprobados y realizados al RESGUARDO INDÍGENA MHUYSQA CHUTA FA ABA “LOS HIJOS DEL MAÍZ” por un valor total de **CIENTO CINCUENTA MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($150.098.976)**

DESEMBOLSOS					
No.	**RADICACIÓN**	**FECHA INFORME SUPERVISIÓN**	**FECHA ACTA DE PAGO**	**FOLIOS**	**VALOR**
1	20253031889	08/04/2025	08/04/2025	279	$30.000.000
2	20253111134	29/11/2025	25/11/2025	422	$40.032.992
3	20253122417	18/12/2025	18/12/2025	425	$40.032.992
4	20253124024	22/12/2025	26/12/2025	426	$40.032.992
VALOR TOTAL CANCELADO CAR					**$150.098.976**
SALDO A FAVOR DEL CONVINIENTE					**$0**
SALDO A FAVOR DE LA CORPORACIÓN					**$0**

Tabla 5. Relación Pagos realizados.
Fuente: Supervisión Convenio Interadministrativo No. 3100 de 2024.

Dentro de las actividades desarrolladas por la Supervisión para el control financiero del proyecto, se encuentra el seguimiento a los ítems facturados por el conviniente para cada uno de los desembolsos. A continuación, se presenta el resultado del seguimiento descrito:

Cuenta de Cobro No 1

No Cuenta de cobro	Periodo	Valor antes de IVA	(Iva 19% y/o AIU)	Total	Estado
1	29 de enero al 04 de abril 2025	$ 30.000.000	$ -	$ 30.000.000	Pagada

Para este ítem se cobró el veinte por ciento (20%) de acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA NOVENA – FORMA DE DESEMBOLSOS

Cuenta de Cobro No 2

No Cuenta de cobro	Periodo	Valor antes de IVA	(Iva 19% y/o AIU)	Total	Estado
2	05 de abril de 2025 a 21 de noviembre de 2025	$ 40.032.992	$ -	$ 40.032.992	Pagada

Para este ítem se cobró el veintiséis punto sesenta y siete por ciento (26,67%) de acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA NOVENA – FORMA DE DESEMBOLSOS

Cuenta de Cobro No 3

No Cuenta de cobro	Periodo	Valor antes de IVA	(Iva 19% y/o AIU)	Total	Estado
3	22 de noviembre de 2025 a 09 de diciembre de 2025	$ 40.032.992	$ -	$ 40.032.992	Pagada

Para este ítem se cobró el veintiséis punto sesenta y siete por ciento (26,67%) de acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA NOVENA – FORMA DE DESEMBOLSOS

Cuenta de Cobro No 4

No Cuenta de cobro	Periodo	Valor antes de IVA	(Iva 19% y/o AIU)	Total	Estado
4	10 de diciembre de 2025 AL 20 de diciembre de 2025	$ 40.032.992	$ -	$ 40.032.992	Pagada

Para este ítem se cobró el veintiséis punto sesenta y siete por ciento (26,67%) de acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA NOVENA – FORMA DE DESEMBOLSOS

4.1.2 GARANTÍAS DEL PROYECTO.

De conformidad CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – GARANTÍAS, se tiene los siguientes amparos y condiciones establecidas por la CAR así:

1. CUMPLIMIENTO: El amparo de cumplimiento del Convenio de Interadministrativo cubrirá a LA CORPORACION, frente a los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de los compromisos nacidos del convenio, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ello es imputable a la entidad ejecutora. El valor de la garantía será de una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio con una vigencia igual al plazo del convenio y seis (6) meses más**.**

2. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES del personal requerido que El Cabildo ha de utilizar para la ejecución de los compromisos del convenio, por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5 %) del valor total del convenio con una duración igual a la vigencia del convenio y tres (3) años más. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del convenio resultante, el Cabildo se compromete a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes".

A continuación, se relaciona la información de las garantías del proyecto:

Inicial:

TIPO DE GARANTÍA	ENTIDAD	RIESGO CUBIERTO	NUMERO DE LA GARANTÍA	VIGENCIA	VALOR
PÓLIZA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	CUMPLIMIENTO	310- 47 - 994000013053 Anexo 0	Del 26/12/2024 al 26/06/2026	$30.019.795.20
PÓLIZA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	310 47 994000013053 Anexo 0	Del 26/12/2024 al 26/12/2028	$7.504.948.80

Tabla 6. Información Garantías inicio Convenio Interadministrativo No. 3100-**2024**
Fuente: Carpeta Convenio Interadministrativo DGC- SGEN. CAR

Final:

TIPO DE GARANTÍA	ENTIDAD	RIESGO CUBIERTO	NUMERO DE LA GARANTÍA	VIGENCIA	VALOR
PÓLIZA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	CUMPLIMIENTO	310 47 994000013053	Del 26/12/2024 al	$30.019.795.20

			Anexo 1	30/06/2026	
POLIZA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	310 47 994000013053 Anexo 1	Del 26/12/2024 al 30/12/2028	$7.504.948.80

Tabla 7. Información Garantías Etapa Liquidación Convenio Interadministrativo No. 3100-**2024**
Fuente: Carpeta Convenio Interadministrativo DGC- SGEN. CAR

4.1.3 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO

De conformidad con la **CLÁUSULA OCTAVA – VALOR DEL CONVENIO**, El valor del presente convenio corresponde a la suma de hasta **CIENTO CINCUENTA MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($150.098.976) Incluido IVA (si Aplica)** y los demás impuestos, tasas y todo costo directo o indirecto generados de la ejecución del presente convenio. El valor del presente convenio está respaldado mediante el certificado de disponibilidad presupuesta No. 24604617 del 21 de octubre de 2024, y el acto administrativo de aprobación de vigencias futuras, Resolución DGEN No. 20247000657 del 12 de noviembre de 2024.

El presupuesto del proyecto está determinado por el siguiente cuadro, donde se refleja los ítems, cantidades, valores unitarios y especificaciones contractuales **versus** ítems y cantidades ejecutadas, como se evidencia a continuación; obteniendo una ejecución presupuestal del (100%).

CONVENIO N° 3100-2024							
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA- CAR y EL CABILDO INDÍGENA MHUYSQA CHUTA FA ABA "LOS HIJOS DEL MAÍZ , PARA PROMOVER PROCESOS COMUNITARIOS QUE FORTALEZCAN LA CULTURA AMBIENTAL Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL TERRITORIO ANCESTRAL.							
Convenio Inicial N° 3100 de 2024. Cabildo indigena Mhuysqa Chuta Fa Aba "Los hijos del maiz"		**CONDICIONES ACTUALIZADAS CONVENIO N° 3100 de 2024 + MODIFICATORIO N° 1 .**				**INSUMOS COTIZADOS Y ADQUIRIDOS POR EL RESGUARDO**	
COMPONENTE 1. MURALES PARA LA BIODIVERSIDAD		**COMPONENTE 1. MURALES PARA LA BIODIVERSIDAD**				**COMPONENTE 1. MURALES PARA LA BIODIVERSIDAD**	
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD (A)**	**VALOR UNITARIO (B)**	**VALOR TOTAL (A X B)**	**DESCRIPCIÓN DEL ITEM**	**VALOR TOTAL (A X B)**
1.1	Bulto cemento gris de uso general 50 kg				$ 0		$ 15.113.929,00

1.2	Pintura En Vinilo Tipo Koraza Doble Vida - Galón	Galón	35	$ 103.277	$ 4.301.487	Obra realizada con materiales incluidos de acuerdo con la ficha técnica.	
1.3	Kit de 6 pinceles profesionales Incluye Liner, Redondo, Angular, Plano: Pelo sintético suave, cabo en Madera y Virola en Aluminio	Kit	5	$ 12.085	$ 71.906		
1.4	Rodillo de 9 pulgadas	Unidad	5	$ 13.750	$ 81.813		
1.5	Brocha de cerda mona 3 pulgadas	Unidad	5	$ 10.383	$ 61.779		
1.6	Brocha Cerda Mona Profesional De 5" Mango De Pasta 1Cm Grosor Por 3Cm De Espesor	Unidad	5	$ 13.870	$ 82.527		
1.7	Sellante para muro PVA incoloro a base de agua	Galón	3	$ 18.044	$ 64.417		
1.8	Servicio artístico para la creación de 1 mural , de mínimo una dimensión de 10 m x 3 m	Mural	3	$ 3.450.000	$ 10.350.000		
COMPONENTE 1. MURALES PARA LA BIODIVERSIDAD		**COMPONENTE 1. MURALES PARA LA BIODIVERSIDAD**			**$ 15.013.929**	**COMPONENTE 1. MURALES PARA LA BIODIVERSIDAD**	$ 15.113.929,00
COMPONENTE 2. ETNOTURISMO COMO ESTRATEGIA DE AULA AMBIENTAL		**COMPONENTE 2. ETNOTURISMO COMO ESTRATEGIA DE AULA AMBIENTAL**				**COMPONENTE 2. ETNOTURISMO COMO ESTRATEGIA DE AULA AMBIENTAL**	
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD (A)**	**VALOR UNITARIO (B)**	**VALOR TOTAL (A X B)**	**DESCRIPCIÓN DEL ITEM**	**VALOR TOTAL**
2.1	CARPA PARA 4 PERSONAS. / UNIDAD				$ 0	Estos Ítems se dejaron en 0 en el modificatorio	$ -
2.2	COLCHONETA / UNIDAD				$ 0		
2.3	Saco de dormir ultraliviano, estilo momia, saco de compresión incluido. Marmot de 7,3 " hecho en poliester				$ 0		
2.4	Cazuela Barro Negro Canasto Artesanal 18 Cm Plato Hondo	Unidad	20	$ 15.950	$ 379.610	Cazuela Barro Negro Canasto Artesanal 18 Cm Plato Hondo Plato Llano De Barro #0 15cm	$ 689.010,00
2.5	Plato Llano De Barro #0 15cm	Unidad	20	$ 13.000	$ 309.400		
2.6	Hamaca sencilla	Unidad				Estos Item se deja en 0 en el modificatorio	$ -
2.7	Juego de Cubiertos Set de 24 Piezas Acero Inoxidable	JuegoX 24 unidades	4	$ 132.238	$ 629.453	Juego de Cubiertos Set de 24 Piezas Acero Inoxidable	$ 629.000,00
2.8	Alimentación Desayuno	Unidad	60	$ 14.333	$ 928.778	60 desayuno	$ 928.778,00
2.9	Alimentación Almuerzo	Unidad	60	$ 16.333	$ 1.058.378	60 almuerzos	$ 1.058.527

2.10	Alimentación Comida				$ 0	Estos Item se deja en 0 en el modificatorio	$ -
2.11	Servicio de creación de Pagina web: Producto 1 pagina web para la prestación de servicios de turismo, debe contener subsitios de presentación de la experiencia,con las especificaciones; módulo de reservas funcional conectado a sistema de información que permita realizar seguimiento. Sección de comentarios, reseñas y links de acceso a redes sociales.	Unidad	1	$ 8.359.338	$ 8.359.338	Servicio de creación de Pagina web: Producto 1 página web para la prestación de servicios de turismo, debe contener subsitios de presentación de la experiencia,con las especificaciones; módulo de reservas funcional conectado a sistema de información que permita realizar seguimiento. Sección de comentarios, reseñas y links de acceso a redes sociales.	$ 8.359.338,00
2.12	Transporte ida y vuelta desde Bogotá a Sabana Centro				$ 0	Este item se dejo en 0 en el modificatorio	$ -
SUBTOTAL COMPONENTE 2		**SUBTOTAL COMPONENTE 2**			**$ 11.664.957**	**SUBTOTAL COMPONENTE 2**	**$ 11.664.653,00**
ITEMS NO PREVISTOS: COMPONENTE 2		**ITEMS NO PREVISTOS: COMPONENTE 2**				**DESCRIPCIÓN DEL ITEM**	
2.13	Refrigerio en bolsa de papel ecológica individual: Producto de sal o dulce panadería (pastel de pollo, carne, hawaiano, gloria, mantecada etc), fruta y/o dulce y jugo de mínimo 200 ml.	Unidad	60	$ 10.725	$ 694.980	Refrigerio en bolsa de papel ecológica individual: Producto de sal o dulce panadería (pastel de pollo, carne, hawaiano, gloria, mantecada etc), fruta y/o dulce y jugo de mínimo 200 ml.	$ 694.980,00
2.14	Radio intercomunicador de largo alcance, hasta 5km de alcance. Recargables hasta 6 horas de duración. A prueba de lluvia.	Unidad	6	$ 788.634	$ 5.630.847	Radio intercomunicador de largo alcance, hasta 5km de alcance. Recargables hasta 6 horas de duración. A prueba de lluvia.	$ 5.592.000,00
2.15	Binoculares para avistamiento de aves (Aumentos, acercamientos, magnificaciones: 10X, Diámetro de lente: 50 mm, Tamaño estándar. Sistema de enfoque central, Recubrimiento del lente completo, Campo de visión a 1.000 metros: 122 metros, Enfoque cercano: 5.4 metros Salida de pupila: 5 mm, Trae estuche, tapas de lentes y correa para el cuello).	Unidad	8	$ 879.942	$ 8.377.048	Binoculares para avistamiento de aves (Aumentos, acercamientos, magnificaciones: 10X, Diámetro de lente: 50 mm, Tamaño estándar. Sistema de enfoque central, Recubrimiento del lente completo, Campo de visión a 1.000 metros: 122 metros, Enfoque cercano: 5.4 metros Salida de pupila: 5 mm, Trae estuche, tapas de lentes y correa para el cuello).	$ 8.155.000,00
SUBTOTAL ITEM NO PREVISTOS COMPONENTE 2		**SUBTOTAL NO PREVISTOS COMPONENTE 2**			**$ 14.702.875**	**SUBTOTAL NO PREVISTOS COMPONENTE 2**	$ 14.441.980,00

COMPONENTE 2. ETNOTURISMO COMO ESTRATEGIA DE AULA AMBIENTAL		**COMPONENTE 2. ETNOTURISMO COMO ESTRATEGIA DE AULA AMBIENTAL**			**$ 26.367.832**	**COMPONENTE 2. ETNOTURISMO COMO ESTRATEGIA DE AULA AMBIENTAL**	$ 26.106.633,00
COMPONENTE 3. FORTALECIMIENTO DE LA GUARDIA AMBIENTAL INDIGENA		**COMPONENTE 3. FORTALECIMIENTO DE LA GUARDIA AMBIENTAL INDIGENA**				**COMPONENTE 3. FORTALECIMIENTO DE LA GUARDIA AMBIENTAL INDIGENA**	
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD (A)**	**VALOR UNITARIO (B)**	**VALOR TOTAL (A X B)**	**DESCRIPCIÓN DEL ITEM**	**VALOR TOTAL (A X B)**
3.1	Bomba De Espalda Control De Incendios	Unidad	2	$ 2.524.000	$ 5.048.000	Bomba De Espalda Control De Incendios	$ 6.007.120,00
3.2	Batefuego básico rectangular	Unidad	5	$ 365.000	$ 1.916.250	Batefuego básico rectangular	$ 815.500,00
3.3	Camilla férula espinal larga (fel)	Unidad	2	$ 199.000	$ 398.000	insumos de ferretería: Guantes Camilla ferula botiquín Tipo A Gafas de seguridad Guante de Carnaza	$ 1.630.000,00
3.4	Botiquín Tipo A en maletin	Unidad	5	$ 228.430	$ 1.142.150		
3.5	Gafas de seguridad	Unidad	15	$ 14.585	$ 260.342		
3.6	Guante Carnaza	Unidad	15	$ 14.314	$ 255.505		
3.7	Rastrillo Mcleod	Unidad	5	$ 230.000	$ 1.207.500	Rastrillo Mcleod	$ 1.514.500,00
3.8	Machete tres canales pulido 18 pulgadas, 43 cm de largo en acero inoxidable	Unidad	15	$ 21.135	$ 332.876	Machete tres canales pulido 18 pulgadas, 43 cm de largo en acero inoxidable	$ 362.850,00
3.9	Azadon forjado mango de madera (idaco)	Unidad	15	$ 45.371	$ 714.593	Azadon forjado mango de madera (idaco)	$ 916.785,00
3.10	Sombrero de campo de tela impermeable con protección para el cuello y solapa	Unidad	15	$ 26.114	$ 466.135	Sombrero de campo de tela impermeable con protección para el cuello y solapa	$ 321.300,00
3.11	Hacha en acero cabeza redonda, tamaño 3.5, mango de madera 90 cm	Unidad	15	$ 69.664	$ 1.097.208	Hacha en acero cabeza redonda, tamaño 3.5, mango de madera 90 cm	$ 728.871,00
3.12	Overol Enterizo dril con cremayera de nylon	Unidad	15	$ 58.404	$ 1.042.511	Overol Enterizo dril con cremallera de nylon	$ 1.200.000,00
3.13	Rueca soga tipo enca con nylon 12mm x 200mts				$ 0	Estos Items se dejaron en 0 en el modificatorio	$ 0,00
3.14	Botas Pantanera en caucho pvc				$ 0		

3.15	CAMARAS TRAMPA Con tamaño de imagen de 2MP (1920 x 1080); 10 MP (4208 x 2368); 32MP (7552 x 4248), resolución de video 4K 1920 x 1080 @ 60 FPS, velocidad de disparo de 0.15 segundos, con tasa de recuperación de 1 segundo, visión nocturna 36 LED/Alcance 120 ft (36.5 m), flash de visión nocturna LED sin brillo/alcance de 120', resolución de 32 MP, Sensor PIR Bajo/ Medio/ Alto/ Auto, con etiquetas de foto de Fecha/hora/temperatura/luna/GPS, fuente de alimentación de 6 Baterías AA, compatible con energía solar, con duración del vídeo hasta 60 segundos, debe incluir memoria SDK de 512 GB, con escaneo de campo 2X y que grabe audio.	Unidad	6	$ 520.000	$ 3.712.800	CAMARAS TRAMPA Con tamaño de imagen de 2MP (1920 x 1080); 10 MP (4208 x 2368); 32MP (7552 x 4248), resolución de video 4K 1920 x 1080 @ 60 FPS, velocidad de disparo de 0.15 segundos, con tasa de recuperación de 1 segundo, visión nocturna 36 LED/Alcance 120 ft (36.5 m), flash de visión nocturna LED sin brillo/alcance de 120', resolución de 32 MP, Sensor PIR Bajo/ Medio/ Alto/ Auto, con etiquetas de foto de Fecha/hora/temperatura/luna/GPS, fuente de alimentación de 6 Baterías AA, compatible con energía solar, con duración del vídeo hasta 60 segundos, debe incluir memoria SDK de 512 GB, con escaneo de campo 2X y que grabe audio.	$ 4.633.860,00
3.16	Binoculares para avistamiento de aves (Aumentos, acercamientos, magnificaciones: 10X, Diámetro de lente: 50 mm, Tamaño estándar. Sistema de enfoque central, Recubrimiento del lente completo, Campo de visión a 1.000 metros: 122 metros, Enfoque cercano: 5.4 metros Salida de pupila: 5 mm, Trae estuche, tapas de lentes y correa para el cuello).				$ 0	Estos Items se dejaron en 0 en el modificatorio	$ 0,00
3.17	Radio walkie talkie baofeng bf888 uhfx2 bateria 2800				$ 0		
SUBTOTAL COMPONENTE 3		**SUBTOTAL COMPONENTE 3**			**$ 17.593.870**	**SUBTOTAL COMPONENTE 3**	$ 18.130.786,00
ITEMS NO PREVISTOS: COMPONENTE 3 FORTALECIMIENTO DE LA GUARDIA AMBIENTAL INDIGENA		**ITEMS NO PREVISTOS: COMPONENTE 3 FORTALECIMIENTO DE LA GUARDIA AMBIENTAL INDIGENA**				**ITEMS NO PREVISTOS: COMPONENTE 3 FORTALECIMIENTO DE LA GUARDIA AMBIENTAL INDIGENA**	
3.18	Botas de protección multipropósito. Flexible y confortable. Bota de seguridad para Bomberos (Polivalente: Incendios, Rescate, Estructural, Tráfico, Forestal)Protección incendios – propiedades antiestáticas resistente al agua y fuego		12	$ 607.983	$ 8.681.997	Botas de protección multipropósito. Flexible y confortable. Bota de seguridad para Bomberos (Polivalente: Incendios, Rescate, Estructural, Tráfico, Forestal)Protección incendios – propiedades antiestáticas resistente al agua y fuego	$ 8.682.000

3.19	Computador Portátil. CPU Procesador min. Intel Core i5 U o AMD PRO, MRAM min.16 GB , Disco estado solido 500 GB, Batería duración 3 hrs min, cargador, Monitor panel plano 14" - 15", Unidad DVD+/-RW integrada, Puertos mínimo 3 USB 2.0,puerto de video 1 VGA y 1 puerto HDMI integrado. Tarjeta grafica RTX 1650 de 4 gigas, Conectividad integrada tarjeta de red 1000/100/10 y conexión inalámbrica 802.11 a/b/g/n, punto de red Gigabit Ethernet (RJ-45), Audio interno, Teclado en español, Sistema operativo Microsoft® Windows® 7 Professional o superior, Office2010 o superior,		1	$ 2.777.977	$ 3.305.793	Computador Portátil. CPU Procesador min. Intel Core i5 U o AMD PRO, MRAM min.16 GB , Disco estado solido 500 GB, Batería duración 3 hrs min, cargador, Monitor panel plano 14" - 15", Unidad DVD+/-RW integrada, Puertos mínimo 3 USB 2.0,puerto de video 1 VGA y 1 puerto HDMI integrado. Tarjeta grafica RTX 1650 de 4 gigas, Conectividad integrada tarjeta de red 1000/100/10 y conexión inalámbrica 802.11 a/b/g/n, punto de red Gigabit Ethernet (RJ-45), Audio interno, Teclado en español, Sistema operativo Microsoft® Windows® 7 Professional o superior, Office2010 o superior,	$ 3.354.313
SUBTOTAL ITEM NO PREVISTOS COMPONENTE 3		**SUBTOTAL ITEM NO PREVISTOS COMPONENTE 3**			**$ 11.987.790**	**SUBTOTAL ITEM NO PREVISTOS COMPONENTE 3**	$ 12.036.313
COMPONENTE 3. FORTALECIMIENTO DE LA GUARDIA AMBIENTAL INDIGENA		**COMPONENTE 3. FORTALECIMIENTO DE LA GUARDIA AMBIENTAL INDIGENA**			**$ 29.581.660**	**COMPONENTE 3. FORTALECIMIENTO DE LA GUARDIA AMBIENTAL INDIGENA**	$ 30.167.099
COMPONENTE 4 - FORTALECIMIENTO DE LA LÍNEA PRODUCTIVA		**COMPONENTE 4 - FORTALECIMIENTO DE LA LÍNEA PRODUCTIVA**				**COMPONENTE 4 - FORTALECIMIENTO DE LA LÍNEA PRODUCTIVA**	
4.1. Taller Agroturismo y huertas		**4.1. Taller Agroturismo y huertas**				**4.1. Taller Agroturismo y huertas**	
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD (A)**	**CANTIDAD (A)**	**VALOR UNITARIO (B)**	**VALOR TOTAL (A X B)**	**Descripción del item**	**VALOR TOTAL (A X B)**
4.1.1	Material vegetal Planta de Manzanilla	Unidad	60	$ 3.500	$ 210.000	Servicio de tallerista para agroturismo con los materiales incluidos	$ 3.560.000,00
4.1.2	Material vegetal Planta de Hinojo	Unidad	60	$ 4.000	$ 240.000		
4.1.3	Material vegetal Planta de Mirto	Unidad	60	$ 5.000	$ 300.000		
4.1.4	Material vegetal Planta de Cidron	Unidad	60	$ 3.500	$ 210.000		
4.1.5	Material vegetal Planta de Oregano	Unidad	60	$ 3.500	$ 210.000		
4.1.6	Abono orgánico mineral en polvo, con certificado ICA y ficha técnica, bulto por 50 kilogramo	kilogramo	5	$ 28.000	$ 140.000		
4.1.7	Servicio de tallerista por dos dias en fortalecimiento en agroturismo	Servicio	1	$ 2.250.000	$ 2.250.000		
4.2 Taller agroturismo y huertas		**4.2 Taller agroturismo y huertas**				**4.2 Taller agroturismo y huertas**	
4.2.1	Hilo Guajiro Acrílico Crochet colores surtidos 100g	Unidad	60	$ 7.833	$ 559.276	Servicio de tallerista por dos dias en fortalecimiento artesanal incluyendo los materiales	$ 11.221.326,00
4.2.2	Hilado de Lana virgen natural hilada colores surtidos 1kg	Unidad	60	$ 105.250	$ 7.514.850		
4.2.3	Hilo Estambre Ovillo 50g para Crochet	ovillo 50g	100	$ 4.000	$ 476.000		

4.2.4	Hilo Estambre Ovillo 100g para Crochet	Ovillo 100g	60	$ 8.000	$ 571.200				
4.2.5	Servicio de tallerista por dos dias en fortalecimiento artesanal	Servicio	1	$ 2.100.000	$ 2.100.000				
COMPONENTE 4 - FORTALECIMIENTO DE LA LÍNEA PRODUCTIVA		**COMPONENTE 4 - FORTALECIMIENTO DE LA LÍNEA PRODUCTIVA**			**$ 14.781.326**	**COMPONENTE 4 - FORTALECIMIENTO DE LA LÍNEA PRODUCTIVA**			$ 14.781.326,00
5. PERSONAL DE EJECUCCIÓN.		**5. PERSONAL DE EJECUCCIÓN.**				**5. PERSONAL DE EJECUCCIÓN.**			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD (A)**	**VALOR UNITARIO (B)**	**VALOR TOTAL (A X B)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD (A)**	**VALOR UNITARIO (B)**	**VALOR TOTAL (A X B)**
5.1	Coordinador técnico de 12 meses	1	12	$ 2.600.604	$ 31.207.248	1	12	$ 2.600.604	$ 30.251.868,43
5.2	Bachiller Turismo (12 meses de experiencia)	1	6	$ 1.841.499	$ 11.048.993	1	6	$ 1.841.499	$ 11.048.993,00
5.3	Bachiller Guardia(12 meses de experiencia)	2	6	$ 1.841.499	$ 22.097.988	2	6	$ 1.841.499	$ 22.097.988,00
5. PERSONAL DE EJECUCCIÓN.		**5. PERSONAL DE EJECUCCIÓN.**			**$ 64.354.229**	**5. PERSONAL DE EJECUCCIÓN.**			$ 63.398.849,43
		CONDICIONES ACTUALIZADAS CONVENIO N° 3100 DE 2024 + MODIFICATORIO N° 1. (1 + 2 + 3 + 4 + 5)			**$ 150.098.976**	**CONDICIONES EJECUTADAS CONVENIO N° 3100 DE 2024 + MODIFICATORIO N° 1. (1 + 2 + 3 + 4 + 5)**			$ 149.567.835,93
						Costos y Gastos asociados a la cuenta			$ 533.470,23
						Rendimientos			$ 2.330,16
						Total, condiciones ejecutadas convenio 3100 de 2024			**$ 150.098.976,00**

Tabla 7. Presupuesto Proyecto.
Fuente: Convenio Interadministrativo No. 3100 de 2024. Carpeta contractual DGC – SGEN. CAR

Como se indicó en el numeral 4.1.1, se han aprobado y realizado al conviniente cuatro (4) desembolsos así: un primer desembolso por valor de treinta millones de pesos m/cte ($30.000.000), un segundo desembolso por valor de cuarenta millones treinta y dos mil novecientos noventa y dos pesos m/cte (40.032.992), un tercer pago por valor cuarenta millones treinta y dos mil novecientos noventa y dos pesos m/cte (40.032.992) y un cuarto y último pago por valor de cuarenta millones treinta y dos mil novecientos noventa y dos pesos m/cte (40.032.992) de pagos por un valor total de **CIENTO CINCUENTA MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($150.098.976).** Sin saldo a favor las partes

El supervisor del Convenio remitirá al expediente contractual dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción de la presente acta, el documento de transferencia de los rendimientos financieros generados en la cuenta conjunta del Convenio, a la cuenta destinada por la Dirección Administrativa y Financiera- DAF de la Corporación. Se aclara que el valor correspondiente a los rendimientos es de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS ($ 2.330.16) MCTE, tal y como se evidencia en el certificado de rendimientos financieros de la cuenta conjunta.

4.1.4 EJECUCIÓN FÍSICA DEL PROYECTO.

En cuanto al avance físico del proyecto, al respecto se tiene una ejecución física del 100% de las actividades programadas de acuerdo con el Convenio No. 3100 de 2024 y cronograma presentado en desarrollo del proyecto.

CAPÍTULO 5. SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA

En el presente capítulo se presenta la Supervisión Administrativa adelantada en desarrollo de la ejecución del convenio interadministrativo No. **CAR-CONV-INT-3100-2024**, en la cual se presenta la relación de los informes y actas de supervisión en desarrollo del mismo, las cuales permitieron efectuar el seguimiento al avance y ejecución de este, garantizado el cumplimiento con los requerimientos contractuales y estándares de calidad exigidos por la entidad.

De otra parte, el seguimiento y cumplimiento de los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad) y los del sistema que esté formule para la ejecución del contrato.

Será de cargo del contratista la remuneración, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales a que haya lugar. Afiliar a su personal a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, estar al día en sus pagos incluyendo sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato. (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje –Sena).

Nota: La Supervisión aclara que, por un error involuntario, en el Acta de Inicio se registró como fecha de suscripción del Convenio Interadministrativo No. 3100 de 2024 el día "*30 de enero de 2024*". No obstante, la fecha correcta de suscripción corresponde al 30 de diciembre de 2024, tal y como se evidencia en el acta de inicio adjunta al radicado No. 2025303188 del 8 de abril de 2025. (SIDCAR)

5.1 DESCRIPCIÓN INFORMES Y ACTAS DE SUPERVISIÓN.

A continuación, se presenta la relación de los diferentes informes y actas de supervisión en desarrollo del convenio, las cuales permitieron efectuar el seguimiento al avance y ejecución del Convenio Interadministrativo No.3100 de 2024, en Dieciséis (16) actas de informes técnico de avance y de seguimiento; cinco (5) informes de administrativos de radicación de cuentas donde se refleja indicadores contables, financieros y de ejecución de las acciones y un Informe Final solicitado por la supervisión CAR.

Actas e informe de seguimiento al convenio:

No.	Consecutivo	Fecha	Folio	Temática
1	Acta #001	6/03/2025	484 carpeta informes y actas de supervisión	Conformación comité técnico
2	Acta #002	1/04/2025	484 carpeta informes y actas de supervisión	Revisión documental requisitos primera cuenta
3	Acta #003	29/05/2025	281-283	Acta de comité modificatorio
4	Acta #004	15/06/2025	484 carpeta informes y actas de supervisión	revisión de la propuesta de diagnóstico para el modificatorio.

No.	Consecutivo	Fecha	Folio	Temática
5	Acta #005	11/06/2025	484 carpeta informes y actas de supervisión	Revisión, seguimiento y claridades convenio interadministrativo: 3100 y 3101
6	Acta #006	08/09/2025	484 carpeta informes y actas de supervisión	Comité de seguimiento convenio interadministrativo 3100
7	Acta #007	25/09/2025	484 carpeta informes y actas de supervisión	Comité Reorientación de recursos para la compra de insumos del componente 3 - Conv - 3100
8	Acta #008	24/10/2025	484 carpeta informes y actas de supervisión	Seguimiento al convenio y verificación de la compra de insumos del componente 3
9	Acta #009	05/12/2025	484 carpeta informes y actas de supervisión	Presentación de conciliación de gastos al comité y propuesta para la ejecución presupuestal del segundo desembolso de acuerdo a los requisitos técnicos y presupuestales del tercero
10	Acta #010	05/12/2025	484 carpeta informes y actas de supervisión	Aprobación y mesa técnica de acciones y/o actividades del resguardo en el marco de la ejecución del convenio 3100
11	Acta #011	05/12/2025	484 carpeta informes y actas de supervisión	Comité de aprobación del radicado de la tercera cuenta del convenio 3100
12	Acta #012	01/12/2025	484 carpeta informes y actas	Seguimiento y acompañamiento a la experiencia turistica
13	Acta #013	20/12/2025	484 carpeta informes y actas de supervisión	Informe de seguimiento de convenio 3100
14	Acta #014	20/12/2025	484 carpeta informes y actas	Aprobación de insumos de Convenio 3100
15	Acta #015	27/03/2026	484 carpeta informes y actas de supervisión	Estado de Liquidación Convenio 3100 y definición de acciones
16	Acta #016	20/04/2026	484 carpeta informes y actas de supervisión	Mesa liquidación CONV3100-2024
INFORMES DE RADICACIÓN DE CUENTAS				
1	Informe de ejecución 1	07/04/2025	279	Remisión informe no. 1 convenio no. 3100 de 2024 20251041577 del 07/04/2025,
2	Informe de ejecución 2	24/11/2025	422	Remisión informe no. 2 convenio no. 3100 de 2024 memorando – 20251130279 del 24/11/2025,
3	Informe de ejecución 3	17/12/2025	425	Remisión informe no. 3 convenio no. 3100 de 2024 – Memorando –20251138107 del 17/12/2025
4	Informe de ejecución 4	20/12/2025	426	Remisión informe no. 4 convenio no. 3100 de 2024 – Memorando – 20251139811

Tabla 8. Actas Informes Seguimiento.
Fuente: Supervisión Convenio Interadministrativo No.3100 de 2024.

5.2 DESCRIPCIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.

En desarrollo de la supervisión se verificó y comunico al contratista sobre los peligros y riesgos generales y específicos en la zona de trabajo y las medidas de prevención establecidas por la CAR. Para el inicio de la prestación del servicio y durante la ejecución del contrato se verificó la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales; se verificó el cumplimiento de la normatividad en seguridad y lsalud el trabajo por parte de los proveedores y contratistas.

Dentro del plan de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, el contratista brindo condiciones y un ambiente de trabajo seguro que permitieron que los trabajadores mantengan unos altos niveles de salud tanto física como mental, disminuyendo al máximo la generación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, a través del control de los riesgos en su origen, para obtener el mejor rendimiento y la mayor productividad.

En el cumplimiento para la definición de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST el contratista aplicó las siguientes regulaciones y estándares durante la ejecución del contrato: Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015 *Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo,* especialmente lo establecido en el Libro 2, parte 2, Título 4, Capítulo 6 y Resolución 0312 del 2019 y demás concordantes.

CAPÍTULO 6. SUPERVISIÓN TÉCNICA

6.1 COMPROMISOS GENERALES DE LA COMUNIDAD

En cumplimiento de los compromisos generales del Convenio No. 3100 de 2024, *CLÁUSULA TERCERA - COMPROMISOS GENERALES DE LA COMUNIDAD.,* el conviniente CABILDO INDÍGENA MHUYSQA CHUTA FA ABA LOS HIJOS DEL MAÍZ, dio cumplimiento de estas así:

No.	COMPROMISOS	Consideraciones	Ubicación de los Soportes
1	Cumplir con el objeto del convenio dentro del término y las condiciones cordadas.	Se verificó, para efectos de los cuatro (4) componentes del convenio, el avance físico y financiero correspondiente a los desembolsos efectuados, evidenciando la ejecución total del Componente 1 “Murales para la Biodiversidad”, Componente 2 “Etnoturismo como Estrategia de Aula Ambiental”, Componente 3 “Fortalecimiento de la Guardia Ambiental Indígena” y Componente 4 “Fortalecimiento de la Línea Productiva”. Asimismo, se constató que los pagos del personal vinculado para la ejecución del convenio se encontraban al día, conforme a los informes de avance presentados por el RESGUARDO INDÍGENA MUISCA CHUTA FA ABA LOS HIJOS DEL MAIZ	Folio 484 Carpeta Compromisos generales de la comunidad
2	Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas.	N/A No se presentaron inconvenientes que requirieran atención, seguimiento o gestión adicional durante la ejecución del convenio.	N/A
3	Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del convenio.	Se atendieron Dieciséis (16) encuentros con sus respectivos actas técnico-administrativas donde se puntualiza a peticiones o consultas del representante legal o miembros del cabildo	Folio 484 Carpeta Compromisos generales de la comunidad
4	Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del convenio.	Se atendieron Dieciséis (16) encuentros con sus respectivos actas técnico-administrativas	Folio 484 Carpeta Compromisos generales de la comunidad
5	Presentar los informes que le indique el supervisor.	Se presentaron debidamente los informes requeridos por la supervisión	Folio 484 Carpeta Compromisos generales de la comunidad
6	Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y	Se atendieron cada una de las indicaciones por parte de las partes involucradas.	N/A

	vigilancia del convenio y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.		
7	Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales o aportes parafiscales, (según corresponda), de conformidad por lo establecido por la normativa vigente y presentar los respectivos comprobantes de pago.	El cumplimiento de este item se refleja en la plataforma SECOP ll	Folio 484 Carpeta Compromisos generales de la comunidad
8	Defender en todas sus actuaciones los intereses de la Corporación y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.	Durante la ejecución contractual no se presentaron situaciones que requirieran actuaciones adicionales relacionadas con la defensa de los intereses de la Corporación, evidenciándose el desarrollo normal del proceso en el marco de los principios de lealtad y buena fe contractual.	N/A
9	Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Corporación.	Durante la ejecución contractual no se presentaron situaciones, hechos o requerimientos relacionados con presiones, amenazas o actuaciones por fuera del marco legal que afectaran los intereses de la Corporación o que hicieran necesaria la activación de mecanismos de reporte o comunicación.	N/A
10	Cumplir con el objeto del convenio, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del con la Corporación, ni (si aplica), de la Corporación con las personas que vincule el Cabildo para el desarrollo del convenio.	Se evidenció el cumplimiento de la obligación contractual en el marco de la autonomía técnica, administrativa y operativa del Cabildo, sin que durante la ejecución del convenio se configurara relación de subordinación o vínculo laboral alguno con la Corporación.	Folio 484 Carpeta Compromisos generales de la comunidad
11	Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del convenio.	Se adelantaron oportunamente los trámites y requisitos necesarios para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del convenio, conforme a las disposiciones contractuales y administrativas aplicables.	Expediente contractual
12	Cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación	N/A	N/A

Tabla 9. Cumplimiento Compromisos Generales.
Fuente: Supervisión Convenio Interadministrativo No.3100 de 2024.

6.2 COMPROMISOS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA.

En cumplimiento de los compromisos de la comunidad del Convenio No. 3100 de CLÁUSULA CUARTA - COMPROMISOS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA. La Comunidad Indígena desarrolló las siguientes actividades en el marco del convenio interadministrativo:

No.	Obligaciones Generales	Consideraciones	Ubicación de los Soportes
1	El Cabildo indígena es la Entidad ejecutora del convenio interadministrativo.	El Cabildo indígena ejecutó las actividades y obligaciones previstas en el convenio interadministrativo.	Expediente contractual
2	El Cabildo deberá crear una cuenta bancaria que genere rendimientos financieros y que sea exclusiva para el convenio.	El Cabildo creó una cuenta bancaria exclusiva para la administración de los recursos del convenio, conforme a lo establecido contractualmente. La cuenta en cuestión tuvo por numero: 336 000022 - 75 Asociada a Bancolombia	Folio 484 Carpeta Compromisos de la Comunidad Indígena
3	El cabildo deberá designar a dos personas para que hagan parte del comité técnico que será conformado para el convenio.	Comité Tecnico Constituido el 6 de marzo de 2025.	Folio 484 Carpeta Compromisos de la Comunidad Indígena
4	Contratar la mano de obra, así como cualquier otro servicio que se requiera para la ejecución del convenio con los habitantes de la comunidad beneficiada, y en los términos descritos en el presente estudio. Excepcionalmente si para algún perfil o servicio se acredita la imposibilidad de dar cumplimiento a esta obligación, en los casos que exista insuficiencia o inexistencia de la totalidad del personal, podrán contratar con personas que no cumplan estas condiciones, previa autorización de La supervisión. La imposibilidad del cumplimiento de la obligación establecida deberá justificarse y soportarse por parte del gobernador del cabildo y aprobado por el supervisor.	Se realizó seguimiento al cumplimiento de la obligación, evidenciándose soporte documental.	Folio 484 Carpeta Compromisos de la Comunidad Indígena

5	Si durante la ejecución del convenio, se presenta renuncia por caso fortuito o fuerza mayor, y no sea posible vincular a nuevo personal de la comunidad que cuente con las mismas características, se podrá reemplazar con personas que no hagan parte de la comunidad. Lo anterior deberá estar debidamente justificado, soportado y avalado por el supervisor.	No aplica al caso	N/A
6	Suscribir los contratos a que haya lugar para desarrollar las obligaciones del convenio.	N/A	N/A
7	Dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del convenio, en todo caso cualquier cambio que se requiera de manera excepcional a estas, deberá ser autorizado por el comité técnico del convenio.	Se dio cumplimiento	N/A
8	Al momento de la compra de los insumos, el cabildo indígena no podrá sobrepasar los precios techo que se describen en el presupuesto del convenio, teniendo en cuenta que éstos, se obtuvieron como resultado de cotizaciones realizadas en el mercado.	Se dio Cumplimiento. No se sobrepasaron los costos de los componentes	Folio 484 Carpeta Compromisos de la Comunidad Indígena
9	En caso de que algunos de los insumos se adquieran en el mercado a un costo inferior del que está establecido en el presupuesto del convenio, la diferencia se reembolsará al momento de la liquidación del convenio, o podrá reinvertirse en actividades del convenio solo si el comité técnico y la supervisión lo autorizan	No Aplica al caso	N/A
10	Reintegrar a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA- CAR, los recursos de capital no ejecutados que resulten al vencimiento del convenio, así como los rendimientos financieros del convenio.	Desde la Supervisión se verifico el reintegro debidamente de los rendimientos	Folio 484 s

11	Garantizar que todas las compras se realicen en establecimientos formales que emitan factura electrónica, promoviendo la transparencia y el cumplimiento de las normativas presupuestales y allegándolas como soportes al convenio.	Desde la Supervisión se verifico en debida forma la compra de cada insumo.	N/A
12	Recopilar y entregar las diferentes actas de recibido final a satisfacción de cada una de las actividades definidas en el Plan de Trabajo desarrollado por el Cabildo indígena, siguiendo las especificaciones técnicas.	Desde la supervisión se dio cumplimiento a la obligación	Información reposa en el expediente contractual en los siguientes memorandos: 20253031889 - folio 279 20253111134 - folio 422 20253122417 - folio 425 20253124024 - folio 426
13	Asegurar la correcta visibilización del apoyo institucional, estableciendo el uso obligatorio de los logos de la Corporación Autónoma Regional (CAR) en todas las actividades, materiales publicitarios y divulgativos realizados en el marco del convenio, garantizando el reconocimiento y cumplimiento de las directrices establecidas.	Se dio cumplimiento a la obligación, se utilizaron los logos de la Corporación en todas las actividades realizadas en el marco del Convenio Interadministrativo.	N/A
14	Rendir bimestralmente los respectivos informes contables, financieros y de ejecución de las acciones definidas en el convenio con los soportes respectivos, los cuales deben ser entregados dentro de los diez días calendario siguientes a la fecha de corte, requeridos para el seguimiento y el control al desarrollo del convenio y al manejo de los recursos.	Se dio cumplimiento a la obligación	nformación reposa en el expediente contractual en los siguientes memorandos: 20253031889 - folio 279 20253111134 - folio 422 20253122417 - folio 425 20253124024 - folio 426
15	Presentar un informe final de ejecución administrativo, jurídico, contable-financiero y técnico del desarrollo del convenio con los respectivos soportes, a la fecha de terminación del presente convenio.	Se presento informe con las especificaciones técnicas solicitadas con radicado 20261044926	Folio 484 Carpeta Compromisos de la Comunidad Indígena.
16	Manejar adecuadamente los recursos del convenio, únicamente para el objeto acordado.	Se dio cumplimiento a esta obligación, manejando los recursos adecuadamente	N/A
17	Cumplir los plazos señalados en el plan de trabajo y cronograma	Se dio cumplimiento a los plazos acordados en el convenio	N/A

	de ejecución, aprobados por el comité técnico del convenio.		
18	No usar los logos o información institucional sin previa aprobación del área de comunicaciones de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA- CAR.	Para el uso de los logos previamente se solicitó la aprobación del área de comunicaciones de la CAR	N/A
19	No realizar actividades de proselitismo político en el desarrollo del convenio dentro de las cuales deben tener las siguientes recomendaciones: 20. No utilizar el nombre de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, incluido su logo institucional, ni el nombre de sus directivos en cualquier tipo de propaganda política y en actividades electorales. 21. No permitir que los espacios, generados a partir de las obligaciones propias del convenio, sean utilizados por cualquier persona para adelantar actividades proselitistas o campañas políticas. 22. No realizar ninguna actividad propia del convenio, en reuniones o eventos en los que participen candidatos a cargo de elección popular, o sus voceros. 23. No realizar actividades, entregas de material o cualquier otro recurso del convenio a nombre de cualquier candidato de elección popular.	No se realizaron actividades e proselitismo político y ninguna actividad que afectara la correcta ejecución del convenio.	N/A
24	Poner en conocimiento de esta entidad, a través de supervisor del convenio, cualquier irregularidad que se presente con el uso o manejo de los recursos o actividades del convenio en proselitismo político.	Durante la ejecución del convenio no se presentaron irregularidades	N/A

Tabla 10. Cumplimiento Compromisos de la comunidad.
Fuente: Supervisión Convenio Interadministrativo No. 3100 de 2024.

6.3 APROBACIONES ENTREGABLES

En cumplimiento de los productos y/o informes a entregar en desarrollo del Convenio Interadministrativo CLÁUSULA QUINTA – ENTREGABLES. La Comunidad Indígena en desarrollo del presente convenio, deberá entregar a la Corporación los siguientes entregables: 1. Registro fotográfico de los tres (3) murales que exalten la biodiversidad y la cultura indígena. 2. Diagnóstico descrito en la fase II. 3. Una (1) cartilla digital que dé cuenta de los guiones interpretativos construidos a partir de la ejecución de los murales y diseño de la experiencia turística en el territorio ancestral. 4. Un brochure digital que promocione las rutas etnoturísticas diseñadas en el marco del convenio, donde se evidencie las experiencias turísticas asociada al territorio ancestral, los murales diseñados en el convenio y las rutas agroturísticas. Este deberá estar disponible en la página web. 5. Un (1) informe que evidencie las actividades ambientales, de cuidado y protección del territorio, a través del ejercicio realizado por la guardia ambiental indígena y las acciones de seguimiento para su sostenibilidad. 6. Registro fotográfico de una (1) muestra empresarial de los productos desarrollados con los insumos entregados a la comunidad indígena. 7. Documento con el reglamento de la actividad turística dentro del territorio indígena. 8. Evidencia de la construcción de la Página web y el manual de accesos, así como las piezas graficas que le permita a la Corporación socializar y divulgar la información de los componentes del proyecto.

No.	ENTREGABLES	Soportes, Trazabilidad y Aprobaciones	Ubicación de los Soportes
1	Registro fotográfico de los tres (3) murales que exalten la biodiversidad y la cultura indígena.	Se anexan los registros fotográficos correspondientes a los tres (3) murales ejecutados en el marco del convenio, como evidencia del cumplimiento del producto establecido.	Folio 484 Carpeta aprobaciones entregables
2	Diagnóstico descrito en la fase II.	Se anexa el documento correspondiente al diagnóstico elaborado en el marco de la fase II	Folio 484 Carpeta aprobaciones entregables
3	Una (1) cartilla digital que dé cuenta de los guiones interpretativos construidos a partir de la ejecución de los murales y diseño de la experiencia turística en el territorio ancestral.	Se anexa el documento correspondiente a la Cartilla Digital	Folio 484 Carpeta aprobaciones entregables
4	Un brochure digital que promocione las rutas etnoturísticas diseñadas en el marco del convenio, donde se evidencie las experiencias turísticas asociada al territorio ancestral, los murales diseñados en el convenio y las rutas agroturísticas. Este deberá estar disponible en la página web.	Se anexa el documento correspondiente al Brochure Digital	Folio 484 Carpeta aprobaciones entregables

5	Un (1) informe que evidencie las actividades ambientales, de cuidado y protección del territorio, a través del ejercicio realizado por la guardia ambiental indígena y las acciones de seguimiento para su sostenibilidad.	Se anexa el documento correspondiente al informe ambiental	Folio 484 Carpeta aprobaciones entregables
6	Registro fotográfico de una (1) muestra empresarial de los productos desarrollados con los insumos entregados a la comunidad indígena.	Se anexa el registro fotografico	Folio 484 Carpeta aprobaciones entregables
7	Documento con el reglamento de la actividad turística dentro del territorio indígena.	Se anexa el documento correspondiente al reglamento de la actividad turística	Folio 484 Carpeta aprobaciones entregables
8	Evidencia de la construcción de la Página web y el manual de accesos, así como las piezas graficas que le permita a la Corporación socializar y divulgar la información de los componentes del proyecto.	Se anexa el documento correspondiente a la evidencia de construcción de la pagina web	Folio 484 Carpeta aprobaciones entregables

Tabla 11. Trazabilidad Entregables.
Fuente: Supervisión Convenio Interadministrativo No. 3100 de 2024.

El presente Informe de Supervisión Final hace parte integral del Acta de Liquidación.

En constancia de lo anterior, se suscribe a los 12 días del mes de junio del año 2026.

Nohora E. Molina S.

NOHORA ESPERANZA MOLINA SUÁREZ
Supervisora - DCGA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA
CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBJETO DEL CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA- CAR y EL CABILDO INDÍGENA MHUYSQA CHUTA FA ABA "LOS HIJOS DEL MAÍZ, PARA PROMOVER PROCESOS COMUNITARIOS QUE FORTALEZCAN LA CULTURA AMBIENTAL Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL TERRITORIO ANCESTRAL.

Nohora Esperanza Molina Suarez Supervisor asignado a la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 3100 de 2024 CERTIFICO que el CABILDO INDÍGENA MHUYSQA CHUTA FA ABA "LOS HIJOS DEL MAÍZ", ejecutó la totalidad del objeto pactado con la Corporación, cumpliendo con todos y cada uno de los compromisos y entregables contenidos en la minuta contractual.

COMPROMISOS GENERALES DE LA COMUNIDAD

No.	COMPROMISOS	Consideraciones
1	Cumplir con el objeto del convenio dentro del término y las condiciones cordadas.	Se verificó, para efectos de los cuatro (4) componentes del convenio, el avance físico y financiero correspondiente a los desembolsos efectuados, evidenciando la ejecución total del Componente 1 "Murales para la Biodiversidad", Componente 2 "Etnoturismo como Estrategia de Aula Ambiental", Componente 3 "Fortalecimiento de la Guardia Ambiental Indígena" y Componente 4 "Fortalecimiento de la Línea Productiva". Asimismo, se constató que los pagos del personal vinculado para la ejecución del convenio se encontraban al día, conforme a los informes de avance presentados por el RESGUARDO INDÍGENA MUISCA CHUTA FA ABA LOS HIJOS DEL MAIZ
2	Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas.	N/A No se presentaron inconvenientes que requirieran atención, seguimiento o gestión adicional durante la ejecución del convenio.
3	Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del convenio.	Se atendieron Dieciséis (16) encuentros con sus respectivos actas técnico-administrativas donde se puntualiza a peticiones o consultas del representante legal o miembros del cabildo
4	Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del convenio.	Se atendieron Dieciséis (16) encuentros con sus respectivos actas técnico-administrativas
5	Presentar los informes que le indique el supervisor.	Se presentaron debidamente los informes requeridos por la supervisión
6	Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del convenio y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.	Se atendieron cada una de las indicaciones por parte de las partes involucradas.

7	Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales o aportes parafiscales, (según corresponda), de conformidad por lo establecido por la normativa vigente y presentar los respectivos comprobantes de pago.	El cumplimiento de este item se refleja en la plataforma SECOP II
8	Defender en todas sus actuaciones los intereses de la Corporación y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.	Durante la ejecución contractual no se presentaron situaciones que requirieran actuaciones adicionales relacionadas con la defensa de los intereses de la Corporación, evidenciándose el desarrollo normal del proceso en el marco de los principios de lealtad y buena fe contractual.
9	Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Corporación.	Durante la ejecución contractual no se presentaron situaciones, hechos o requerimientos relacionados con presiones, amenazas o actuaciones por fuera del marco legal que afectaran los intereses de la Corporación o que hicieran necesaria la activación de mecanismos de reporte o comunicación.
10	Cumplir con el objeto del convenio, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del con la Corporación, ni (si aplica), de la Corporación con las personas que vincule el Cabildo para el desarrollo del convenio.	Se evidenció el cumplimiento de la obligación contractual en el marco de la autonomía técnica, administrativa y operativa del Cabildo, sin que durante la ejecución del convenio se configurara relación de subordinación o vínculo laboral alguno con la Corporación.
11	Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del convenio.	Se adelantaron oportunamente los trámites y requisitos necesarios para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del convenio, conforme a las disposiciones contractuales y administrativas aplicables.
12	Cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación	N/A

COMPROMISOS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA.

No.	Obligaciones Generales	Consideraciones
1	El Cabildo indígena es la Entidad ejecutora del convenio interadministrativo.	El Cabildo indígena ejecutó las actividades y obligaciones previstas en el convenio interadministrativo.
2	El Cabildo deberá crear una cuenta bancaria que genere rendimientos financieros y que sea exclusiva para el convenio.	El Cabildo creó una cuenta bancaria exclusiva para la administración de los recursos del convenio, conforme a lo establecido contractualmente. La cuenta en cuestión tuvo por número: 336 000022 - 75 Asociada a Bancolombia
3	El cabildo deberá designar a dos personas para que hagan parte del comité técnico que será conformado para el convenio.	Comité técnico Constituido el 6 de marzo de 2025.

4	Contratar la mano de obra, así como cualquier otro servicio que se requiera para la ejecución del convenio con los habitantes de la comunidad beneficiada, y en los términos descritos en el presente estudio. Excepcionalmente si para algún perfil o servicio se acredita la imposibilidad de dar cumplimiento a esta obligación, en los casos que exista insuficiencia o inexistencia de la totalidad del personal, podrán contratar con personas que no cumplan estas condiciones, previa autorización de La supervisión. La imposibilidad del cumplimiento de la obligación establecida deberá justificarse y soportarse por parte del gobernador del cabildo y aprobado por el supervisor.	Se realizó seguimiento al cumplimiento de la obligación, evidenciándose soporte documental.
5	Si durante la ejecución del convenio, se presenta renuncia por caso fortuito o fuerza mayor, y no sea posible vincular a nuevo personal de la comunidad que cuente con las mismas características, se podrá reemplazar con personas que no hagan parte de la comunidad. Lo anterior deberá estar debidamente justificado, soportado y avalado por el supervisor.	No aplica al caso
6	Suscribir los contratos a que haya lugar para desarrollar las obligaciones del convenio.	N/A
7	Dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del convenio, en todo caso cualquier cambio que se requiera de manera excepcional a estas, deberá ser autorizado por el comité técnico del convenio.	Se dio cumplimiento
8	Al momento de la compra de los insumos, el cabildo indígena no podrá sobrepasar los precios techo que se describen en el presupuesto del convenio, teniendo en cuenta que éstos, se obtuvieron como resultado de cotizaciones realizadas en el mercado.	Se dio Cumplimiento. No se sobrepasaron los costos de los componentes
9	En caso de que algunos de los insumos se adquieran en el mercado a un costo inferior del que está establecido en el presupuesto del convenio, la diferencia se reembolsará al momento de la liquidación del convenio, o podrá reinvertirse en actividades del convenio solo si el comité técnico y la supervisión lo autorizan	No Aplica al caso
10	Reintegrar a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA- CAR, los recursos de capital no ejecutados que resulten al vencimiento del convenio, así como los rendimientos financieros del convenio.	Desde la Supervisión se verifico el reintegro debidamente de los rendimientos
11	Garantizar que todas las compras se realicen en establecimientos formales que emitan factura electrónica, promoviendo la transparencia y el cumplimiento de las normativas presupuestales y allegándolas como soportes al convenio.	Desde la Supervisión se verifico en debida forma la compra de cada insumo.
12	Recopilar y entregar las diferentes actas de recibido final a satisfacción de cada una de las actividades definidas en el Plan de Trabajo desarrollado por el Cabildo indígena, siguiendo las especificaciones técnicas.	Desde la supervisión se dio cumplimiento a la obligación

13	Asegurar la correcta visibilización del apoyo institucional, estableciendo el uso obligatorio de los logos de la Corporación Autónoma Regional (CAR) en todas las actividades, materiales publicitarios y divulgativos realizados en el marco del convenio, garantizando el reconocimiento y cumplimiento de las directrices establecidas.	Se dio cumplimiento a la obligación, se utilizaron los logos de la Corporación en todas las actividades realizadas en el marco del Convenio Interadministrativo.
14	Rendir bimestralmente los respectivos informes contables, financieros y de ejecución de las acciones definidas en el convenio con los soportes respectivos, los cuales deben ser entregados dentro de los diez días calendario siguientes a la fecha de corte, requeridos para el seguimiento y el control al desarrollo del convenio y al manejo de los recursos.	Se dio cumplimiento a la obligación
15	Presentar un informe final de ejecución administrativo, jurídico, contable-financiero y técnico del desarrollo del convenio con los respectivos soportes, a la fecha de terminación del presente convenio.	Se presento informe con las especificaciones técnicas solicitadas con radicado 20261044926
16	Manejar adecuadamente los recursos del convenio, únicamente para el objeto acordado.	Se dio cumplimiento a esta obligación, manejando los recursos adecuadamente
17	Cumplir los plazos señalados en el plan de trabajo y cronograma de ejecución, aprobados por el comité técnico del convenio.	Se dio cumplimiento a los plazos acordados en el convenio
18	No usar los logos o información institucional sin previa aprobación del área de comunicaciones de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA- CAR.	Para el uso de los logos previamente se solicitó la aprobación del área de comunicaciones de la CAR
19	No realizar actividades de proselitismo político en el desarrollo del convenio dentro de las cuales deben tener las siguientes recomendaciones: 20. No utilizar el nombre de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, incluido su logo institucional, ni el nombre de sus directivos en cualquier tipo de propaganda política y en actividades electorales. 21. No permitir que los espacios, generados a partir de las obligaciones propias del convenio, sean utilizados por cualquier persona para adelantar actividades proselitistas o campañas políticas. 22. No realizar ninguna actividad propia del convenio, en reuniones o eventos en los que participen candidatos a cargo de elección popular, o sus voceros. 23. No realizar actividades, entregas de material o cualquier otro recurso del convenio a nombre de cualquier candidato de elección popular.	No se realizaron actividades e proselitismo político y ninguna actividad que afectara la correcta ejecución del convenio.
24	Poner en conocimiento de esta entidad, a través de supervisor del convenio, cualquier irregularidad que se presente con el uso o manejo de los recursos o actividades del convenio en proselitismo político.	Durante la ejecución del convenio no se presentaron irregularidades

ENTREGABLES

No.	ENTREGABLES	Soportes, Trazabilidad y Aprobaciones
1	Registro fotográfico de los tres (3) murales que exalten la biodiversidad y la cultura indígena.	Se anexan los registros fotográficos correspondientes a los tres (3) murales ejecutados en el marco del convenio, como evidencia del cumplimiento del producto establecido.
2	Diagnóstico descrito en la fase II.	Se anexa el documento correspondiente al diagnóstico elaborado en el marco de la fase II
3	Una (1) cartilla digital que dé cuenta de los guiones interpretativos construidos a partir de la ejecución de los murales y diseño de la experiencia turística en el territorio ancestral.	Se anexa el documento correspondiente a la Cartilla Digital
4	Un brochure digital que promocione las rutas etnoturísticas diseñadas en el marco del convenio, donde se evidencie las experiencias turísticas asociada al territorio ancestral, los murales diseñados en el convenio y las rutas agroturísticas. Este deberá estar disponible en la página web.	Se anexa el documento correspondiente al Brochure Digital
5	Un (1) informe que evidencie las actividades ambientales, de cuidado y protección del territorio, a través del ejercicio realizado por la guardia ambiental indígena y las acciones de seguimiento para su sostenibilidad.	Se anexa el documento correspondiente al informe ambiental
6	Registro fotográfico de una (1) muestra empresarial de los productos desarrollados con los insumos entregados a la comunidad indígena.	Se anexa el registro fotografico
7	Documento con el reglamento de la actividad turística dentro del territorio indígena.	Se anexa el documento correspondiente al reglamento de la actividad turística
8	Evidencia de la construcción de la Página web y el manual de accesos, así como las piezas graficas que le permita a la Corporación socializar y divulgar la información de los componentes del proyecto.	Se anexa el documento correspondiente a la evidencia de construcción de la pagina web

Fecha: 12 de junio de 2026

Nohora E. Molina S.

NOHORA ESPERANZA MOLINA SUAREZ
Supervisor

Proyección	Revisión
Firma: Paula Cabrera.	Firma:
Nombre Completo: Paula Mercedes Cabrera Giraldo	Nombre Completo: Roberto Emilio González
Cargo: Contratista	Cargo: Contratista
Dependencia: DCGA	Dependencia: DCGA

BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN

CONVENIO N° 3100-2024

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA- CAR y EL CABILDO INDÍGENA MHUYSQA CHUTA FA ABA "LOS HIJOS DEL MAÍZ , PARA PROMOVER PROCESOS COMUNITARIOS QUE FORTALEZCAN LA CULTURA AMBIENTAL Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL TERRITORIO ANCESTRAL.

Convenio Inicial N° 3100 de 2024. Cabildo indígena Mhuysqa Chuta Fa Aba "Los hijos del maíz"		CONDICIONES ACTUALIZADAS CONVENIO N° 3100 de 2024 + MODIFICATORIO N° 1 .				INSUMOS COTIZADOS Y ADQUIRIDOS POR EL RESGUARDO	
COMPONENTE 1. MURALES PARA LA BIODIVERSIDAD		COMPONENTE 1. MURALES PARA LA BIODIVERSIDAD				COMPONENTE 1. MURALES PARA LA BIODIVERSIDAD	
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD (A)**	**VALOR UNITARIO (B)**	**VALOR TOTAL (A X B)**	**DESCRIPCIÓN DEL ITEM**	**VALOR TOTAL (A X B)**
1.1	Bulto cemento gris de uso general 50 kg				$ 0	Obra realizada con materiales incluidos de acuerdo a la ficha técnica y compra de insumos contemplados	$ 15.113.929,00
1.2	Pintura En Vinilo Tipo Koraza Doble Vida - Galón	Galón	35	$ 103.277	$ 4.301.487		
1.3	Kit de 6 pinceles profesionales Incluye Liner, Redondo, Angular, Plano: Pelo sintético suave, cabo en Madera y Virola en Aluminio	Kit	5	$ 12.085	$ 71.906		
1.4	Rodillo de 9 pulgadas	Unidad	5	$ 13.750	$ 81.813		
1.5	Brocha de cerda mona 3 pulgadas	Unidad	5	$ 10.383	$ 61.779		
1.6	Brocha Cerda Mona Profesional De 5" Mango De Pasta 1Cm Grosor Por 3Cm De Espesor	Unidad	5	$ 13.870	$ 82.527		
1.7	Sellante para muro PVA incoloro a base de agua	Galón	3	$ 18.044	$ 64.417		
1.8	Servicio artístico para la creación de 1 mural , de mínimo una dimensión de 10 m x 3 m	Mural	3	$ 3.450.000	$ 10.350.000		
COMPONENTE 1. MURALES PARA LA BIODIVERSIDAD		**ONENTE 1. MURALES PARA LA BIODIVERS**			**$ 15.013.929**	**PONENTE 1. MURALES PARA LA BIODIVERS**	$ 15.113.929,00
COMPONENTE 2. ETNOTURISMO COMO ESTRATEGIA DE AULA AMBIENTAL		**COMPONENTE 2. ETNOTURISMO COMO ESTRATEGIA DE AULA AMBIENTAL**				**COMPONENTE 2. ETNOTURISMO COMO ESTRATEGIA DE AULA AMBIENTAL**	
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD (A)**	**VALOR UNITARIO (B)**	**VALOR TOTAL (A X B)**	**DESCRIPCIÓN DEL ITEM**	**VALOR TOTAL**
2.1	CARPA PARA 4 PERSONAS. / UNIDAD				$ 0	Estos Items se dejaron en 0 en el modificatorio	$ -
2.2	COLCHONETA / UNIDAD				$ 0		
2.3	Saco de dormir ultraliviano, estilo momia, saco de compresión incluido. Marmot de 7,3 ° hecho en poliester				$ 0		
2.4	Cazuela Barro Negro Canasto Artesanal 18 Cm Plato Hondo	Unidad	20	$ 15.950	$ 379.610	Cazuela Barro Negro Canasto Artesanal 18 Cm Plato Hondo Plato Llano De Barro #0 15cm	$ 689.010,00
2.5	Plato Llano De Barro #0 15cm	Unidad	20	$ 13.000	$ 309.400		
2.6	Hamaca sencilla	Unidad				Estos Item se deja en 0 en el modificatorio	$ -
2.7	Juego de Cubiertos Set de 24 Piezas Acero Inoxidable	JuegoX 24 unidades	4	$ 132.238	$ 629.453	Juego de Cubiertos Set de 24 Piezas Acero Inoxidable	$ 629.000,00
2.8	Alimentación Desayuno	Unidad	60	$ 14.333	$ 928.778	60 Desayuno	$ 928.778,00
2.9	Alimentación Almuerzo	Unidad	60	$ 16.333	$ 1.058.378	60 Almuerzos	$ 1.058.527
2.10	Alimentación Comida				$ 0	Estos Item se deja en 0 en el modificatorio	$ -
2.11	Servicio de creación de Pagina web: Producto 1 pagina web para la prestación de servicios de turismo, debe contener subsitios de presentación de la experiencia,con las especificaciones; módulo de reservas funcional conectado a sistema de información que permita realizar seguimiento. Sección de comentarios, reseñas y links de acceso a redes sociales.	Unidad	1	$ 8.359.338	$ 8.359.338	Servicio de creación de Pagina web: Producto 1 pagina web para la prestación de servicios de turismo, debe contener subsitios de presentación de la experiencia,con las especificaciones; módulo de reservas funcional conectado a sistema de información que permita realizar seguimiento. Sección de comentarios, reseñas y links de acceso a redes sociales.	$ 8.359.338,00
2.12	Transporte ida y vuelta desde Bogotá a Sabana Centro				$ 0	Este ítem se dejo en 0 en el modificatorio	$ -
SUBTOTAL COMPONENTE 2		**SUBTOTAL COMPONENTE 2**			**$ 11.664.957**	**SUBTOTAL COMPONENTE 2**	**$ 11.664.653,00**
ITEMS NO PREVISTOS: COMPONENTE 2		**ITEMS NO PREVISTOS: COMPONENTE 2**				**DESCRIPCIÓN DEL ITEM**	
2.13	Refrigerio en bolsa de papel ecológica individual: Producto de sal o dulce panadería (pastel de pollo, carne, hawaiano, gloria, mantecada etc), fruta y/o dulce y jugo de mínimo 200 ml.	Unidad	60	$ 10.725	$ 694.980	Refrigerio en bolsa de papel ecológica individual: Producto de sal o dulce panadería (pastel de pollo, carne, hawaiano, gloria, mantecada etc), fruta y/o dulce y jugo de mínimo 200 ml.	$ 694.980,00
2.14	Radio intercomunicador de largo alcance, hasta 5km de alcance. Recargables hasta 6 horas de duración. A prueba de lluvia.	Unidad	6	$ 788.634	$ 5.630.847	Radio intercomunicador de largo alcance, hasta 5km de alcance. Recargables hasta 6 horas de duración. A prueba de lluvia.	$ 5.592.000,00
2.15	Binoculares para avistamiento de aves (Aumentos, acercamientos, magnificaciones: 10X, Diámetro de lente: 50 mm, Tamaño estándar. Sistema de enfoque central, Recubrimiento del lente completo, Campo de visión a 1.000 metros: 122 metros, Enfoque cercano: 5.4 metros Salida de pupila: 5 mm, Trae estuche, tapas de	Unidad	8	$ 879.942	$ 8.377.048	Binoculares para avistamiento de aves (Aumentos, acercamientos, magnificaciones: 10X, Diámetro de lente: 50 mm, Tamaño estándar. Sistema de enfoque central, Recubrimiento del lente completo, Campo de visión a 1.000 metros: 122 metros, Enfoque cercano: 5.4 metros Salida de pupila: 5 mm, Trae estuche, tapas de lentes y correa para el cuello).	$ 8.155.000,00
SUBTOTAL ITEM NO PREVISTOS COMPONENTE 2		**SUBTOTAL NO PREVISTOS COMPONENTE 2**			**$ 14.702.875**	**SUBTOTAL NO PREVISTOS COMPONENTE 2**	$ 14.441.980,00

COMPONENTE 2. ETNOTURISMO COMO ESTRATEGIA DE AULA AMBIENTAL		COMPONENTE 2. ETNOTURISMO COMO ESTRATEGIA DE AULA AMBIENTAL			$ 26.367.832	COMPONENTE 2. ETNOTURISMO COMO ESTRATEGIA DE AULA AMBIENTAL	$ 26.106.633,00
E 3. FORTALECIMIENTO DE LA GUARDIA AMBIENT		COMPONENTE 3. FORTALECIMIENTO DE LA GUARDIA AMBIENTAL INDIGENA				COMPONENTE 3. FORTALECIMIENTO DE LA GUARDIA AMBIENTAL INDIGENA	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (B)	VALOR TOTAL (A X B)	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	VALOR TOTAL (A X B)
3.1	Bomba De Espalda Control De Incendios	Unidad	2	$ 2.524.000	$ 5.048.000	Bomba De Espalda Control De Incendios	$ 6.007.120,00
3.2	Batefuego básico rectangular	Unidad	5	$ 365.000	$ 1.916.250	Batefuego básico rectangular	$ 815.500,00
3.3	Camilla férula espinal larga (fel)	Unidad	2	$ 199.000	$ 398.000	insumos de ferreteria:	
3.4	Botiquin Tipo A en maletin	Unidad	5	$ 228.430	$ 1.142.150	Guantes	$ 1.630.000,00
3.5	Gafas de seguridad	Unidad	15	$ 14.585	$ 260.342	Camilla ferula	
3.6	Guante Carnaza	Unidad	15	$ 14.314	$ 255.505	Botiquin Tipo A	
3.7	Rastrillo Mcleod	Unidad	5	$ 230.000	$ 1.207.500	Rastrillo Mcleod	$ 1.514.500,00
3.8	Machete tres canales pulido 18 pulgadas, 43 cm de largo en acero inoxidable	Unidad	15	$ 21.135	$ 332.876	Machete tres canales pulido 18 pulgadas, 43 cm de largo en acero inoxidable	$ 362.850,00
3.9	Azadon forjado mango de madera (idaco)	Unidad	15	$ 45.371	$ 714.593	Azadon forjado mango de madera (idaco)	$ 916.785,00
3.10	Sombrero de campo de tela impermeable con protección para el cuello y solapa	Unidad	15	$ 26.114	$ 466.135	Sombrero de campo de tela impermeable con protección para el cuello y solapa	$ 321.300,00
3.11	Hacha en acero cabeza redonda, tamaño 3.5, mango de madera 90 cm	Unidad	15	$ 69.664	$ 1.097.208	Hacha en acero cabeza redonda, tamaño 3.5, mango de madera 90 cm	$ 728.871,00
3.12	Overol Enterizo dril con cremayera de nylon	Unidad	15	$ 58.404	$ 1.042.511	Overol Enterizo dril con cremayera de nylon	$ 1.200.000,00
3.13	Rueca soga tipo enca con nylon 12mm x 200mts				$ 0	Estos Items se dejaron en 0 en el modificatorio	$ 0,00
3.14	Botas Pantanera en caucho pvc				$ 0		
3.15	CAMARAS TRAMPA Con tamaño de imagen de 2MP (1920 x 1080); 10 MP (4208 x 2368); 32MP (7552 x 4248), resolución de video 4K 1920 x 1080 @ 60 FPS, velocidad de disparo de 0.15 segundos, con tasa de recuperación de 1 segundo, visión nocturna 36 LED/Alcance 120 ft (36.5 m), flash de visión nocturna LED sin brillo/alcance de 120', resolución de 32 MP, Sensor PIR Bajo/ Medio/ Alto/ Auto, con etiquetas de foto de Fecha/hora/temperatura/luna/GPS, fuente de alimentación de 6 Baterías AA, compatible con energía solar, con duración del video hasta 60 segundos,	Unidad	6	$ 520.000	$ 3.712.800	CAMARAS TRAMPA Con tamaño de imagen de 2MP (1920 x 1080); 10 MP (4208 x 2368); 32MP (7552 x 4248), resolución de video 4K 1920 x 1080 @ 60 FPS, velocidad de disparo de 0.15 segundos, con tasa de recuperación de 1 segundo, visión nocturna 36 LED/Alcance 120 ft (36.5 m), flash de visión nocturna LED sin brillo/alcance de 120', resolución de 32 MP, Sensor PIR Bajo/ Medio/ Alto/ Auto, con etiquetas de foto de Fecha/hora/temperatura/luna/GPS, fuente de alimentación de 6 Baterías AA, compatible con energía solar, con duración del video hasta 60 segundos, debe incluir memoria SDK de 512 GB, con escaneo de campo 2X y que grabe audio.	$ 4.633.860,00
3.16	Binoculares para avistamiento de aves (Aumentos, acercamientos, magnificaciones: 10X, Diámetro de lente: 50 mm, Tamaño estándar. Sistema de enfoque central, Recubrimiento del lente completo, Campo de visión a 1.000 metros: 122 metros, Enfoque cercano: 5.4 metros Salida de pupila: 5 mm, Trae estuche, tapas de lentes y correa para el cuello).				$ 0	Estos Items se dejaron en 0 en el modificatorio	$ 0,00
3.17	Radio walkie talkie baofeng bf888 uhfx2 bateria 2800				$ 0		
SUBTOTAL COMPONENTE 3		SUBTOTAL COMPONENTE 3			$ 17.593.870	SUBTOTAL COMPONENTE 3	$ 18.130.786,00
ITEMS NO PREVISTOS: COMPONENTE 3 FORTALECIMIENTO DE LA GUARDIA AMBIENTAL INDIGENA		ITEMS NO PREVISTOS: COMPONENTE 3 FORTALECIMIENTO DE LA GUARDIA AMBIENTAL INDIGENA				ITEMS NO PREVISTOS: COMPONENTE 3 FORTALECIMIENTO DE LA GUARDIA AMBIENTAL INDIGENA	
3.18	Botas de protección multipropósito. Flexible y confortable. Bota de seguridad para Bomberos (Polivalente: Incendios, Rescate, Estructural, Tráfico, Forestal)Protección incendios – propiedades antiestáticas resistente al agua y fuego		12	$ 607.983	$ 8.681.997	Botas de protección multipropósito. Flexible y confortable. Bota de seguridad para Bomberos (Polivalente: Incendios, Rescate, Estructural, Tráfico, Forestal)Protección incendios – propiedades antiestáticas resistente al agua y fuego	$ 8.682.000
3.19	Computador Portátil. CPU Procesador min. Intel Core i5 U o AMD PRO, MRAM min.16 GB , Disco estado solido 500 GB, Batería duración 3 hrs min, cargador, Monitor panel plano 14" - 15", Unidad DVD+/-RW integrada, Puertos mínimo 3 USB 2.0,puerto de video 1 VGA y 1 puerto HDMI integrado. Tarjeta grafica RTX 1650 de 4 gigas, Conectividad integrada tarjeta de red 1000/100/10 y conexión inalámbrica 802.11 a/b/g/n, punto de red Gigabit Ethernet (RJ-45), Audio interno, Teclado en español,		1	$ 2.777.977	$ 3.305.793	Computador Portátil. CPU Procesador min. Intel Core i5 U o AMD PRO, MRAM min.16 GB , Disco estado solido 500 GB, Batería duración 3 hrs min, cargador, Monitor panel plano 14" - 15", Unidad DVD+/-RW integrada, Puertos mínimo 3 USB 2.0,puerto de video 1 VGA y 1 puerto HDMI integrado. Tarjeta grafica RTX 1650 de 4 gigas, Conectividad integrada tarjeta de red 1000/100/10 y conexión inalámbrica 802.11 a/b/g/n, punto de red Gigabit Ethernet (RJ-45), Audio interno, Teclado en español, Sistema operativo Microsoft® Windows® 7 Professional o	$ 3.354.313
SUBTOTAL ITEM NO PREVISTOS COMPONENTE 3		SUBTOTAL ITEM NO PREVISTOS COMPONENTE 3			$ 11.987.790	SUBTOTAL ITEM NO PREVISTOS COMPONENTE 3	$ 12.036.313
COMPONENTE 3. FORTALECIMIENTO DE LA GUARDIA AMBIENTAL INDIGENA		COMPONENTE 3. FORTALECIMIENTO DE LA GUARDIA AMBIENTAL INDIGENA			$ 29.581.660	COMPONENTE 3. FORTALECIMIENTO DE LA GUARDIA AMBIENTAL INDIGENA	$ 30.167.099

COMPONENTE 4 - FORTALECIMIENTO DE LA LÍNEA PRODUCTIVA		COMPONENTE 4 - FORTALECIMIENTO DE LA LÍNEA PRODUCTIVA				COMPONENTE 4 - FORTALECIMIENTO DE LA LÍNEA PRODUCTIVA	
4.1. Taller Agroturismo y huertas		**4.1. Taller Agroturismo y huertas**				**4.1. Taller Agroturismo y huertas**	
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD (A)**	**CANTIDAD (A)**	**VALOR UNITARIO (B)**	**VALOR TOTAL (A X B)**	**Descripción del item**	**VALOR TOTAL (A X B)**
4.1.1	Material vegetal Planta de Manzanilla	Unidad	60	$ 3.500	$ 210.000	Servicio de tallerista para agroturismo con los materiales incluidos	$ 3.560.000,00
4.1.2	Material vegetal Planta de Hinojo	Unidad	60	$ 4.000	$ 240.000		
4.1.3	Material vegetal Planta de Mirto	Unidad	60	$ 5.000	$ 300.000		
4.1.4	Material vegetal Planta de Cidron	Unidad	60	$ 3.500	$ 210.000		
4.1.5	Material vegetal Planta de Oregano	Unidad	60	$ 3.500	$ 210.000		
4.1.6	Abono orgánico mineral en polvo, con certificado ICA y ficha técnica, bulto por 50 kilogramo	kilogramo	5	$ 28.000	$ 140.000		
4.1.7	Servicio de tallerista por dos dias en fortalecimiento en agroturismo	Servicio	1	$ 2.250.000	$ 2.250.000		
4.2 Taller agroturismo y huertas		**4.2 Taller agroturismo y huertas**				**4.2 Taller agroturismo y huertas**	
4.2.1	Hilo Guajiro Acrílico Crochet colores surtidos 100g	Unidad	60	$ 7.833	$ 559.276	Servicio de tallerista por dos dias en fortalecimiento artesanal incluyendo los materiales	$ 11.221.326,00
4.2.2	Hilado de Lana virgen natural hilada colores surtidos 1kg	Unidad	60	$ 105.250	$ 7.514.850		
4.2.3	Hilo Estambre Ovillo 50g para Crochet	ovillo 50g	100	$ 4.000	$ 476.000		
4.2.4	Hilo Estambre Ovillo 100g para Crochet	Ovillo 100g	60	$ 8.000	$ 571.200		
4.2.5	Servicio de tallerista por dos dias en fortalecimiento artesanal	Servicio	1	$ 2.100.000	$ 2.100.000		
COMPONENTE 4 - FORTALECIMIENTO DE LA LÍNEA PRODUCTIVA		**COMPONENTE 4 - FORTALECIMIENTO DE LA LÍNEA PRODUCTIVA**			**$ 14.781.326**	**COMPONENTE 4 - FORTALECIMIENTO DE LA LÍNEA PRODUCTIVA**	$ 14.781.326,00
5. PERSONAL DE EJECUCCIÓN.		**5. PERSONAL DE EJECUCCIÓN.**				**5. PERSONAL DE EJECUCCIÓN.**	
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD (A)**	**VALOR UNITARIO (B)**	**VALOR TOTAL (A X B)**	**UNIDAD DE MEDIDA** / **CANTIDAD (A)** / **VALOR UNITARIO (B)**	**VALOR TOTAL (A X B)**
5.1	Coordinador técnico de 12 meses	1	12	$ 2.600.604	$ 31.207.248	1 / 12 / $ 2.600.604	$ 30.251.868,43
5.2	Bachiller Turismo (12 meses de experiencia)	1	6	$ 1.841.499	$ 11.048.993	1 / 6 / $ 1.841.499	$ 11.048.993,00
5.3	Bachiller Guardia(12 meses de experiencia)	2	6	$ 1.841.499	$ 22.097.988	2 / 6 / $ 1.841.499	$ 22.097.988,00
5. PERSONAL DE EJECUCCIÓN.		**5. PERSONAL DE EJECUCCIÓN.**			**$ 64.354.229**	**5. PERSONAL DE EJECUCCIÓN.**	$ 63.398.849,43
		CONDICIONES ACTUALIZADAS CONVENIO N° 3100 DE 2024 + MODIFICATORIO N° 1. (1 + 2 + 3 + 4 + 5)			**$ 150.098.976**	**CONDICIONES EJECUTADAS CONVENIO N° 3100 DE 2024 + MODIFICATORIO N° 1. (1 + 2 + 3 + 4 + 5)**	$ 149.567.835,93
						Costos y Gastos asociados a la cuenta	$ 533.470,23
						Rendimientos	$ 2.330,16
						Total condiciones ejecutadas convenio 3100 de 2024	**$ 150.098.976,00**

Nohora E. Molina S.

NOHORA ESPERANZA MOLINA SUAREZ
Supervisor – DCGA

CAMILO CHAUTA

CAMILO AUGUSTO CHAUTA PÁEZ
Gobernador y Representante Legal –.
Resguardo Indígena Música Chuta Fa Aba "Los Hijos del Maíz"

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA
REEVALUACIÓN A PROVEEDORES

INFORMACIÓN GENERAL			
Fecha de reevaluación	12/06/2026	**Dependencia que realiza la reevaluación**	Desarrollo de Capacidades para la Gobernanza Ambiental - DCGA
Nombre del proovedor	ABILDO INDÍGENA MHUYSQA CHUTA FA ABA "LOS HIJOS DEL MAÍZ	**Número del contrato o convenio**	3100-2024
Objeto del contrato o convenio	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA- CAR y EL CABILDO INDÍGENA MHUYSQA CHUTA FA ABA "LOS HIJOS DEL MAÍZ , PARA PROMOVER PROCESOS COMUNITARIOS QUE FORTALEZCAN LA CULTURA AMBIENTAL Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL TERRITORIO ANCESTRAL		

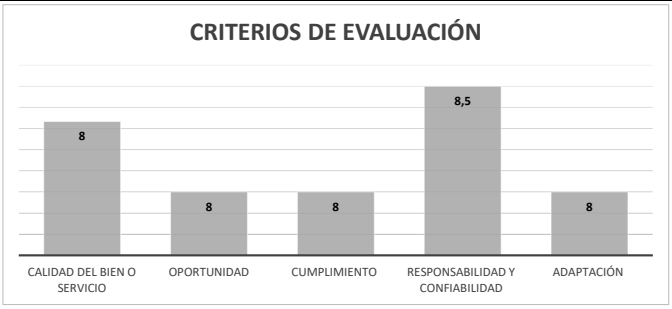
SISTEMA DE PUNTUACIÓN

Para evaluar los criterios de calificación del bien o servicio se deberá considerar la siguiente puntuación:

Excelente	Satisfactorio	Aceptable	Deficiente
10	9 y 8	7 y 6	menor de 6

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Factor de Reevaluación	Criterio	Calificación
CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO	Cumplió con todas y cada una de las obligaciones especificas establecidas en el contrato.	8,00
	Entrgó todos y cada uno de los productos establecidos en el contrato.	9,00
	La calidad de las especificaicones técnicas del bien o servicio , cumplieron con lo requerido por la Corporación.	8,00
	PROMEDIO TOTAL	8,33
OPORTUNIDAD	El tiempo de respuesta del proveedor frente a los requerimientos de la Corporación se realizaron de manera oportuna en el tiempo otorgado.	8,00
	Las respuestas dadas por el proveedor fueron acordes con lo solicitado por la Corporación.	8,00
	PROMEDIO TOTAL	8,00
CUMPLIMIENTO	Cumplió con los plazos establecidos en el contrato respecto a la entrega del bien o servicio .	8,00
	Cumplio con los requerimientos establecidos en el Anexo 2 del Manual de Interventoría y Supervisión.	8,00
	PROMEDIO TOTAL	8,00
RESPONSABILIDAD Y CONFIABILIDAD	Suministró la información y documentación tecnica, financiera, administrativa y ambiental requerida por la Corporación.	9,00
	El proveedor contó con el personal competente e idoneo requerido por la Corporación.	8,00
	PROMEDIO TOTAL	8,50
ADAPTACIÓN	El proveedor se acopló a las necesidades de la Corporación, considerando los diferentes requeriemientos y observaciones realizadas durante la ejecución del contrato.	8,00
	PROMEDIO TOTAL	8,00



PUNTAJE TOTAL	8,17

PUNTAJE CATEGORIA	CALIFICACIÓN	RESULTADO
10	Excelente	**Satisfactorio**
Entre 9 y 8	Satisfactorio	
Entre 7 y 6	Aceptable	
menor de 6	Deficiente	

Observaciones:

Nombre del supervisor	Nohora Esperanza Molina Suarez	**No. Cédula Supervisor**	**51.788.012**
Firma supervisor	Nohora E. Molina S.		

RESOLUCIÓN DGEN No. 20257000574 de 14 NOV. 2025

"Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario y se termina un encargo"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las previstas en el numeral 8 y 25 del artículo 41 de los Estatutos de la Corporación, aprobados mediante el Acuerdo CAR 53 del 27 de febrero de 2024; en concordancia con lo fijado en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 y;

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo CAR N° 27 del 5 de septiembre de 2025, el Consejo Directivo determinó la nueva estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.

Que mediante Acuerdo CAR N° 28 del 5 de septiembre de 2025, el Consejo Directivo determinó la nueva planta de personal de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR para el cumplimiento de las funciones propias de cada una de las dependencias de la estructura interna de la Entidad.

Que el empleo de libre nombramiento y remoción denominado "*Director Operativo, Código 0100, Grado 17*", ubicado en la Dirección de Gestión Contractual, reporta vacancia definitiva.

Que mediante la Resolución DGEN No. 20257000542 de 7 de noviembre de 2025, se encargó en el empleo "*Director Operativo, Código 0100, Grado 17*", ubicado en la Dirección de Gestión Contractual a la servidora pública MARÍA XIMENA PEREZ FONSECA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.539.934, quien tomó posesión del empleo el 7 de noviembre de 2025.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en la Ley.

Que la Dirección de Talento Humano, mediante certificación de fecha 13 de

RESOLUCIÓN DGEN No. 20257000574 de 14 NOV. 2025

"Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario y se termina un encargo"

noviembre de 2025, constató que analizada la hoja de vida de la señora LAURA ANDREA GONZALEZ MARIN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.984.996, cumple los requisitos establecidos en el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales vigente de la Corporación, para desempeñar el empleo *Director Operativo, Código 0100, Grado 17*", ubicado en la Dirección de Gestión Contractual.

Que es procedente nombrar con carácter ordinario a la señora LAURA ANDREA GONZALEZ MARIN, en el empleo de libre nombramiento y remoción antes referido, que reporta vacancia definitiva.

Que de acuerdo con lo anterior, es pertinente dar por terminado el encargo efectuado mediante Resolución 20257000542 de 7 de noviembre de 2025, a la servidora pública MARÍA XIMENA PEREZ FONSECA, ya identificada, a partir de la fecha en que la señora LAURA ANDREA GONZALEZ MARIN tome posesión del empleo objeto del presente nombramiento.

Que, en mérito de lo expuesto, el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR),

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: NOMBRAR con carácter ordinario a la señora LAURA ANDREA GONZALEZ MARIN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.984.996, en el empleo denominado *Director Operativo, Código 0100, Grado 17*", perteneciente a la planta de personal de la Corporación, ubicado en la Dirección de Gestión Contractual, conforme a las consideraciones expuestas, sin perjuicio, de la facultad discrecional para su remoción.

PARÁGRAFO 1: Dar por terminado el encargo efectuado mediante Resolución DGEN N° 20257000542 de 7 de noviembre de 2025, a la servidora pública MARÍA XIMENA PEREZ FONSECA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.539.934, a partir de la fecha en que la señora LAURA ANDREA GONZALEZ MARIN tome posesión de cargo para el cual fue nombrado.

ARTÍCULO 2. Comunicar la presente resolución a la señora LAURA ANDREA GONZALEZ MARIN, haciéndole saber que tiene diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente del recibo de la comunicación del presente acto, para manifestar por escrito si acepta o rechaza el nombramiento y a partir

RESOLUCIÓN DGEN No. 20257000574 de 14 NOV. 2025

"Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario y se termina un encargo"

de la aceptación, diez (10) días hábiles para tomar posesión, término que se contará a partir del día hábil siguiente a la fecha de la comunicación de la aceptación del nombramiento.

ARTÍCULO 3. Comunicar el contenido de la presente resolución a la servidora pública LAURA ANDREA GONZALEZ MARIN.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALFRED IGNACIO BALLESTEROS ALARCON
Director General - DGEN

Copia: Claudia Patricia Ortiz Rincon / DTH
Dario Romero Gallo / DTH

Proyectó: Erika Johanna Mora Beltran / DTH

Revisó: Luz Maria Castillo Lopez / DTH
Olga Liliana Ramírez Mancera / DTH

COMPONENTE 3. FORTALECIMIENTO DE LA GUARDIA AMBIENTAL INDIGENA

Informe de Gestión y Relevancia de la Guardia Ambiental Indígena del Resguardo Mhuysqa de Sesquilé (Agosto 2025 - Enero 2026)

Introducción

El presente informe tiene como objetivo destacar la labor esencial y la dedicación de la Guardia Ambiental Indígena del Resguardo Mhuysqa de Sesquilé durante el periodo comprendido entre agosto de 2025 y enero de 2026. A pesar de contar con un equipo limitado de dos miembros, su compromiso ha sido fundamental para la protección y el fortalecimiento de la cultura ambiental y la gestión sostenible del territorio ancestral, en el marco del convenio 3100 de 2024 entre la CAR Cundinamarca y el Cabildo Indígena Mhuysqa Chuta Fa Aba "Los Hijos del Maíz". Este documento resalta su laboriosidad y subraya la imperante necesidad de ampliar su número a un mínimo de 10 integrantes para garantizar la continuidad y la efectividad de sus funciones a largo plazo.



Contexto del Resguardo Mhuysqa de Sesquilé y la Guardia Ambiental Indígena:

El Resguardo Mhuysqa *chuta fa aba*, "Los Hijos del Maíz", es un territorio espiritual y cultural de 206 hectáreas, ubicado en una zona altoandina de Cundinamarca, caracterizada por su rica biodiversidad, fuentes hídricas vitales y sitios sagrados. La comunidad ha mantenido una profunda conexión con la Madre Tierra, la cosmovisión y prácticas ancestrales que se centran en el equilibrio y la armonía con la naturaleza.

La creación de la Guardia Ambiental Indígena responde a una necesidad crítica de protección del territorio frente a diversas amenazas ambientales y culturales. El diagnóstico realizado (10 de julio de 2025) en el que se identificaron las problemáticas señaladas previamente a la suscripción del convenio como parte de los estudios previos permitió una vez más revelar la sobrepoblación de especies foráneas (pino) y sobrepoblación de otras especies como

los helechos marraneros y chusque, la expansión agrícola y ganadera sin planificación, la contaminación hídrica, el turismo masivo sin control y la presión por proyectos industriales y urbanísticos. Es en este escenario donde la Guardia Ambiental Indígena se erige como una herramienta crucial para la defensa y conservación del patrimonio natural y cultural del Resguardo.





Laboriosidad y Compromiso de los Miembros de la Guardia Ambiental Indígena:

Durante los seis meses de su actividad, los dos miembros de la Guardia Ambiental Indígena demostraron una excepcional laboriosidad y un profundo compromiso con su misión. Sus actividades se enfocaron estratégicamente en las zonas más vulnerables y prioritarias del resguardo:

- **Control de Especies Foráneas: Realizaron una ardua labor de control de la sobrepoblación de helechos y chusque, principalmente en las zonas de nacimiento de fuentes hídricas.**

Esta tarea es vital para la salud de los ecosistemas acuáticos y la recarga de agua. De igual forma, se dedicaron a la erradicación del pino europeo, una especie invasora que amenaza el bosque nativo y desplaza la fauna local. Estas acciones requieren un esfuerzo físico constante y un conocimiento profundo del territorio para identificar y manejar estas especies de manera efectiva.

Antes



Después



- **Control Territorial y Seguridad: Los guardias fueron los custodios del acceso al resguardo, evitando el ingreso de personas ajenas que pudieran generar impactos negativos. Su presencia activa fue clave para prevenir actividades perjudiciales como el camping, las fogatas descontroladas y**

el paseo de perros en áreas de conservación, salvaguardando así la integridad de los ecosistemas y la tranquilidad de la comunidad. Además, su vigilancia fue crucial para proteger la infraestructura existente, incluyendo templos ceremoniales y sitios sagrados, elementos irremplazables del patrimonio cultural Mhuysqa.







Siembra de árboles nativos en procesos de restauración ecosistémica.

- **Mantenimiento de Espacios Comunitarios: Contribuyeron al mantenimiento de caminos, zanjas, filtros y senderos, lo que facilita tanto la movilidad interna de la comunidad como el acceso a los recursos naturales. Esta labor, aunque parezca menor, es esencial para la funcionalidad diaria del resguardo y para la prevención de la erosión y otros daños ambientales.**











Mantenimiento a acceso peatonal y carreteable al resguardo.

La dedicación de estos dos guardias, en un territorio extenso y con múltiples desafíos, es un testimonio de su arraigo cultural y su profunda conciencia ambiental. Sus acciones, aunque realizadas por un número reducido de personas, han generado un impacto positivo tangible en la protección de los recursos naturales y la salvaguarda de la cultura Mhuysqa.





Mantenimiento y pintada de la pared exterior del templo kusmuy.



Control territorial y limpieza de cortafuegos.



Participación en encuentros de escuela ambiental del pueblo mhuysqa.





Importancia de la Continuidad y Necesidad de Ampliar la Guardia a Mínimo 10 Integrantes a Largo Plazo:

A pesar de los logros alcanzados por los dos guardias, el diagnóstico inicial y la extensión del territorio ancestral del Resguardo Mhuysqa de Sesquilé evidencian que su capacidad de acción es limitada frente a la magnitud de los desafíos. La protección y gestión sostenible de las 206 hectáreas del resguardo, sumado a los 5 predios adicionales en proceso de ampliación, así como la atención a la compleja red de problemáticas ambientales y territoriales, demanda un esfuerzo mucho mayor.

Se justifica la ampliación a un mínimo de 10 integrantes por las siguientes razones:

1. **Cobertura Territorial Ampliada: Un equipo de 10 guardias permitiría una cobertura más efectiva de las extensas áreas del resguardo, incluyendo las zonas de páramo, bosque altoandino, nacimientos de agua y sitios sagrados, muchos de los cuales requieren monitoreo constante y presencia disuasoria.**
2. **Diversificación y Especialización de Tareas: Con más integrantes, la guardia podría diversificar sus funciones más allá de las labores básicas, abordando de manera más integral las múltiples responsabilidades identificadas en el Plan de Acción, como:**
 - **Implementación de brigadas de emergencia (incendios forestales, primeros auxilios).**
 - **Promoción del etnoturismo responsable.**
 - **Recuperación y mantenimiento de cortafuegos.**
 - **Apoyo en labores de restauración ecológica a mayor escala (sustitución de especies foráneas por nativas, reforestación).**
 - **Monitoreo ambiental y caracterización de la biodiversidad.**
 - **Formación y capacitación continua en temas ambientales y territoriales.**
3. **Fortalecimiento de la Educación Ambiental y la Conciencia Comunitaria: Un equipo más grande facilitaría la realización de jornadas de capacitación y sensibilización ambiental para la comunidad, abordando la "falta de participación en procesos de educación ambiental" identificada en el diagnóstico. Los guardias podrían ser promotores activos de estas iniciativas, transmitiendo sus conocimientos y fomentando la apropiación del territorio.**
4. **Respuesta Efectiva a Amenazas: Un mayor número de guardias garantizaría una capacidad de respuesta más ágil y eficaz ante eventos como la proliferación de especies invasoras, accesos no permitidos, o emergencias ambientales, minimizando el daño y protegiendo de manera más contundente el ecosistema.**
5. **Relevo Generacional y Fortalecimiento Cultural: La expansión de la guardia proporcionaría oportunidades para involucrar a más jóvenes del resguardo, asegurando la transmisión de**

conocimientos ancestrales y técnicos, y fortaleciendo el sentido de pertenencia y responsabilidad con el territorio. Esto es crucial para la pervivencia cultural y la autonomía del pueblo Mhuysqa.

6. **Reducción de la Carga de Trabajo y Prevención del Desgaste: La labor de un guardia ambiental es exigente. Un equipo más numeroso distribuiría la carga de trabajo, previniendo el desgaste y permitiendo que cada integrante desarrolle sus funciones con mayor eficiencia y bienestar.**

Conclusión

La laboriosidad y el compromiso de los dos guardias ambientales del Resguardo Mhuysqa de Sesquilé durante el periodo evaluado son dignos de reconocimiento. Sus acciones han sido pilares fundamentales para la conservación de la biodiversidad y la protección del patrimonio cultural. Sin embargo, para enfrentar eficazmente los desafíos ambientales y territoriales presentes y futuros, y para dar cumplimiento integral al "DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ACCIÓN", es imprescindible y urgente la ampliación de la Guardia Ambiental Indígena a un mínimo de 10 integrantes. Esta inversión no solo garantizará la protección del ecosistema y la cultura Mhuysqa a largo plazo, sino que también fortalecerá la autonomía, la gobernanza y el bienestar de esta comunidad, consolidando su rol como guardianes milenarios de nuestro territorio.

Cordialmente:

Camilo Chauta

Camilo Augusto Chautá Paéz
Tyba Gobernador y representante legal del resguardo.
COORDINADOR TECNICO DEL CONVENIO.

RESGUARDO INDIGENA MHUYSQA DE SESQUILÉ
Reconocida por el Ministerio del Interior y Justicia
Dirección de Etnias OFI06-24844-DT-1000 del 13 de octubre de 2006 y como resguardo indígena
Por parte de la Agencia Nacional De Tierras mediante el acuerdo 247 del 12 de diciembre de 2022
NIT.900.396.361-8

QYQA MHUYSQA CHUTA FA ABA
RESGUARDO MHUYSQA DE SESQUILÉ

10 de mayo de 2026 Sesquilé-Cundinamarca.

Señor(a) (es): a quien corresponda

Asunto: seguridad social y parafiscales

Yo Camilo Augusto Chautá Páez identificado con cc 1.071.328.552 de Sesquilé. Como actual gobernador y representante legal, de manera libre, manifiesto, que LA COMUNIDAD o RESGUARDO INDIGENA MHUYSQA DE SESQUILE, con NIT No. 900.396361-8, ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaramos que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARL-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA-. Planilla 6011509282 correspondiente al mes vencido marzo de 2026 se encuentra pagada desde el 26 de marzo de 2026.

Así mismo, conforme a lo previsto en la Ley 1393 de 2010 en su artículo 26 que indica "La celebración y cumplimiento de las obligaciones derivadas de contratos de prestación de servicios estará condicionada a la verificación por parte del contratante de la afiliación y pago de los aportes al sistema de protección social, conforme a la reglamentación que para tal efecto expida el Gobierno Nacional" certificamos que el personal vinculado bajo la modalidad de prestación de servicios se encuentra al día en el pago de Seguridad Social . Cordialmente:

Camilo Chautá

Camilo Augusto Chautá Paéz
Tyba Gobernador y representante legal del resguardo
Coordinador del convenio 3100 de 2024.

RESGUARDO INDIGENA MHUYSQA DE SESQUILE
Reconocida por el Ministerio del Interior y Justicia
Dirección de Etnias OFI06-24844-DT-1000 del 13 de octubre de 2006 y como resguardo indígena
Por parte de la Agencia Nacional De Tierras mediante el acuerdo 247 del 12 de diciembre de 2022.
NIT.900.396.361-8

ACTA DE POSESION.

ENTIDAD: RESGUARDO INDÍGENA MHUYSQA DE SESQUILÈ
LUGAR: CASA CEREMONIAL "QUSMUY" VEREDA ESPIGAS BAJO SESQUILE CUNDINAMARCA.
FECHA: 25 DE ENERO DE 2026.
CONVOCA: COMUNIDAD MHUYSQA" LOS HIJOS DEL MAIZ"
OBJETO: POSESION AUTORIDADES TRADICIONALES PERIODO 2026 Y 2027.

SIENDO LAS 9:00 AM, LA COMUNIDAD DEL RESGUARDO MHUYSQA CHUTA FA ABA SE REUNIO EN PLENO EN LA CASA CEREMONIAL PARTIENDO DE LA LEGITIMIDAD DE LA TRADICIÓN CON EL PROPÓSITO DE LLEVAR A CABO LA POSESION DEL CONSEJO DE AUTORIDADES ELECTO ANTE LA INSTITUACIONALIDAD EN CABEZA DE LA ALCANDIA MUNICIPAL DE SESQUILÉ DANDO CUMPLIMIENTO PARA SUS EFECTOS CONFORME AL ARTICULO 3 DE LA LEY 89 DE 1890.

SE POSESIONAN LAS 8 AUTORIDADES ELEGIDAS EN ASAMBLEA DEL 13 DE DICIEMBRE DEL 2025 QUIENES FUERON ELEGIDOS PARA ASUMIR CADA UNO DE LOS 8 CARGOS DENTRO DEL CONSEJO DE AUTORIDADES TRADICIONAL DEL RESGUARDO MHUYSQA DE SESQUILÉ Y QUIENES A LA VEZ ASUMIERON EL CARGO EN LA POSESION TRADICIONAL Y ESPIRITUAL EL 21 DE DICIEMBRE DE 2025 DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS INTERNOS DE GOBIERNO PROPIO Y SE ASUMEN LOS COMPROMISOS FRENTE AL TERRITORIO, LOS ESPIRITUS, LOS ANCESTROS Y LA COMUNIDAD DEL RESGUARDO.

SIN OLVIDAR QUE LAS DECISIONES QUE SE TOMEN DEBEN SER GUIADAS POR EL ESPÍRITU DE NUESTROS ANCESTROS, LA VISIÓN DE LA MEDICINA Y LA PROYECCIÓN EN EL TIEMPO.

EN CONSTANCIA DE ELLO FIRMAN ALCALDESA MUNICIPAL DE SESQUILÉ, SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE SESQUILÉ Y LOS ELEGIDOS DE LA COMUNIDAD DEL RESGUARDO INDÍGENA MHUYSQA DE SESQUILÉ, LOS HIJOS DEL MAÍZ. "CHUTA FA ABA" COMO CONSEJO DE AUTORIDADES TRADICIONALES, SECRETARIO, CONTROL INTERNO Y TESORERO PARA EL PERIODO DESDE EL 1 DE ENERO DE 2026 A 31 DE DICIEMBRE DE 2027:

20765191
ELSA QUINTERO MARTINEZ
ALCALDESA MUNICIPAL DE SESQUILÉ

1071330574
ADRIANA MARCELA MOCETON MORENO.
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Powered by CamScanner

RESGUARDO INDIGENA MHUYSQA DE SESQUILE
Reconocida por el Ministerio del Interior y Justicia
Dirección de Etnias OF106-24844-DT-1000 del 13 de octubre de 2006 y como resguardo indígena
Por parte de la Agencia Nacional De Tierras mediante el acuerdo 247 del 12 de diciembre de 2022.
NIT.900.396.361-8

Camilo Chauta 1071328552
CAMILO AUGUSTO CHAUTÁ PÁEZ
TYBA GOBERNADOR
Y REPRESENTANTE LEGAL

20923399
NUBIA ELENA ROJAS SILVA.
WAÏÁ GOBERNADORA

Lida Mamanché 1071328928.
LIDA FERNANDA MAMANCHE.
WAÏÁ DE MUJERES

3169743
MARCO ANTONIO MAMANCHE GONZALEZ
TYBA DE SALUD Y MEDICINA

Jennifer Juliana 1071329737.
JENNIFER JULIANA ZAMORA MUETE
WAÏA DE JÓVENES Y NIÑOS

3169663
VICTOR MANUEL CHAUTÁ BOJACÁ
TYBA TRABAJO

Yuli Chauta 1071321151
YULI ANDREA CHAUTÁ PÁEZ
WAÏA DE CULTURA, ARTES Y OFICIOS.

CARLOS ALBERTO CANDIL CHAUTÁ
TYBA DE EDUCACIÓN

Comunidad Mhuysqa de Sesquilé – Vereda Boitiva – email: comunidadmhuysqadesesquile@gmail.com Cel. (057) 3144759559- 3204915478

Powered by CamScanner

RESGUARDO INDIGENA MHUYSQA DE SESQUILE
Reconocida por el Ministerio del Interior y Justicia
Dirección de Etnias OFI06-24844-DT-1000 del 13 de octubre de 2006 y como resguardo indígena
Por parte de la Agencia Nacional De Tierras mediante el acuerdo 247 del 12 de diciembre de 2022.
NIT.900.396.361-8

77210662.

MIGUEL ANGEL CHAUTÁ PÁEZ
SECRETARIO

REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD COMO ENTES DE FISCALIZACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO:

1.071.331705.

KAREN ALEJANDRA BOJACA ROJAS
CONTROL INTERNO

YEISON ALVEN MARQUEZ VARGAS.
TESORERO 1071330941

Powered by CamScanner

RESGUARDO INDIGENA MHUYSQA DE SESQUILE

Reconocida por el Ministerio del Interior y Justicia Dirección de Etnias OFI06-24844-DT-1000 del 13 de octubre de 2006 y como resguardo indígena
Por parte de la Agencia Nacional De Tierras mediante el acuerdo 247 del 12 de diciembre de 2022 NIT.900.396.361-8

LISTADO ASISTENCIA

FECHA: 25/01/2026

REUNION: Posesión de Autoridades. ante Alcaldesa municipal.

	NOMBRE	#DE DOCUMENTO	ENTIDAD Y CARGO.	FIRMA
1	Nubia Elena Rojas S.	20923399	Gobernadora	
2	Elsa Quintero Gomez	20965191	Alcaldesa	
3	Adriana Marcela Yoceton Hoyos	1071330574	Secretaria de Gobierno	
4	Carlos A Gonzalez Chautá	1121020	Consejero educación	
5	Harold Hernandez	3169713	Consejero Medicina	
6	Yuli Andrea Chautá	1071328131	consejera cultura	Yuli Ch.
7	Juliana Zamora Muete	1091329737	Lider de Niños y jovenes	Jennifer Z.
8	Victor Manuel Chautá Bex	7169663	Lider de Trabajo	
9	Rafael Fonseca G	3169571	Comunero	
10	Lida Monsalve.	1071328488	cultura	
11	JORGE CORTES.	1071551411	Reportero	Jorge Cortes
12	RICHARD VIASUS	7178587	Comunero	
13	LUIS MUETE	1071328123	Reportero	
14	Jose L Gonzalez	3168940	Comunero	
15	HERMENCIA PAEZ	40011	Autoridad	Hermencia Paez
16	Alexander Acero	1.071331.064	Consejo Mayor	
17	Jeily Acero	1003587987	Comunidad.	Nandeily Acero
18	Martha Acuedo	20923090	Comunidad	
19	Maria Alejandra Suarez B.	25380589	Comunera Resguardo Muisca	
20	JOHN FREDDY ROJAS	1071328964	COMUNERO	
21	Carlos Relacion	3169497	Comunero	Carlos Relacion.
22	John Espinal	3029105	Comunero	

Powered by CamScanner

RESGUARDO INDIGENA MHUYSQA DE SESQUILE

Reconocida por el Ministerio del Interior y Justicia Dirección de Etnias OFI06-24844-DT-1000 del 13 de octubre de 2006 y como resguardo indígena Por parte de la Agencia Nacional De Tierras mediante el acuerdo 247 del 12 de diciembre de 2022 NIT.900.396.361-8

23	Rosmarielys Lira	Vicitanto	5429779	
24	Lina Maria Bohorquez	1071329580	Jefe tesoreria Cultura patrimonio	
25	Erick Leonardo Sarmiento	1071331714	Asistente Despacho	
26	Yuly Paola Cadena	1071329046	Comonera	
27	Angie Lorena Cruz	1069[illegible]873	comonera	
28	Jonnel Zamora	1071330302	comunero	Jonnel Zamora
29	Gabriel Gomez	1979742	"	
30	Diana Yaneth Garzón	20923786	comunera	Diana Yaneth Garzón
31	Judwin Pablo Bareta	1076783684	comunero	
32	Juan Vicente Cuervo	80487378	Asistente	
33	Karen Alejandra Bayona	1.071338 S.	Comunera	
34	Jeison Alexis Marquez Vargas	1071330441	Resguardo Mhuysqa Comunero	Jeison Marquez Vargas
35	Victor Manuel Chuscle Gutierrez	1071325093	Resguardo Mhuysqa comunero guardia	Victor Chuscle
36	Camilo Chaparro	1071328552	GOBERNADOR	Camilo Chaparro

Comunidadmhuysqadesesquile@gmail.com (057) 31447595593204915478

Powered by CamScanner